CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010 IX Legislatura Núm. 697

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 49

celebrada el miércoles 15 de diciembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de expertos para informar en relación con el proyecto de ley de pesca sostenible. (Número de expediente 121/000095.) Por acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca:

— Del señor secretario general de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (González Gil de Bernabé). (Número de expediente 219/000690.) 2

— Del señor secretario general de la Confederación Española de Pesca, Cepesca (Garat Pérez) (número de expediente 219/000691), y del señor presidente de la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, ARVI (Touza Touza). (Número de expediente 219/000692) 10

Página

— **Del señor gerente de la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (Ojeda González-Posada). (Número de expediente 219/000693.)** **20**

— **Del señor presidente de la Asociación para la Pesca del Mediterráneo, Comercio y Consumo Responsable (Serrano Fernández). (Número de expediente 219/000694.)** **25**

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARECENCIAS DE EXPERTOS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PESCA SOSTENIBLE (NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/000095.) POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA.

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES (GONZÁLEZ GIL DE BERNABÉ). (Número de expediente 219/000690.)

La señora **PRESIDENTA:** Damos inicio a la sesión número 49 de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Continuamos con la comparecencia de expertos que habíamos iniciado ayer en relación con la tramitación de la ley de pesca sostenible. Hoy tenemos cuatro comparecencias; a mi derecha está sentado el señor don José Manuel González Gil de Bernabé, que es el Secretario General de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que va a realizar la primera comparecencia. Vamos a ordenar el debate de la misma forma que ayer, con una comparecencia para cada uno de los señores comparecientes de una hora, con una intervención, señor González Gil de Bernabé, de veinte minutos; un turno para los grupos políticos de cinco minutos aproximadamente, para quienes deseen hacer uso de la palabra; y después, con una nueva intervención suya para contestar a las observaciones o a las preguntas que se hayan formulado. Tenemos una hora para podernos distribuir la comparecencia. Así que bienvenido a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y le doy la palabra para que pueda intervenir.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES** (González Gil de Bernabé): En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que podamos comparecer hoy aquí en Comisión. En segundo lugar, quiero decirles que la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores es una corporación de derecho público sin ánimo de lucro, es un órgano de consulta y colaboración con la Administración, y desde hace dos años estamos integrados en la economía social. Estamos en Cepes, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, con las cooperativas, con la ONCE, con el mundo de los discapacitados, —y eso sí es muy importante para que tengan ustedes en cuenta las reflexiones que vamos a hacer en el día de hoy.

Al hablar del proyecto de ley de pesca sostenible yo tengo que referirme lógicamente a la Ley 3/2001, la Ley de Pesca Marítima del Estado, porque es una ley que en todas las asambleas nacionales —cada cuatro años las cofradías se reúnen, todos sus representantes— veníamos pidiendo que el Estado publicase una ley de pesca marítima del Estado. Esa ley se publicó en el año 2001 y nosotros resaltamos dos aspectos importantes de la misma: el amplio consenso que se obtuvo en el Congreso de los Diputados, y que éramos un poco negativos en el tema del régimen de infracciones y sanciones que asumía la ley. Pero, dentro de la globalidad, la valorábamos positivamente. Al hacer referencia a esa ley, que modificará el proyecto que hoy analizaremos, a mí me gusta mencionar específicamente el dictamen número 11 que el 15 de julio de 1999 dictó el Comité Económico y Social sobre el anteproyecto de ley. ¿Por qué? Porque se recogían distintos aspectos sobre la ley y tres organizaciones tuvieron que ir con votos particulares. El primer voto particular fue el del grupo II del CES. El señor José María Lacasa —les sonará a muchos de ustedes porque es el actual secretario de la CEOE— criticaba que hubiésemos conseguido, a través de enmiendas y con la unión del grupo III y el grupo I, la petición de que la ley no recogiese el tema de los famosos derechos individuales transferibles, los ITQ. También fue con un voto particular el señor José Antonio Suárez Llanos, en representación de la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo, en este mismo sentido, porque pedíamos que se suprimiese el artículo 27 y el 28 de la ley. Como hoy comparecerá el presidente de la cooperativa, pues le preguntarán ustedes también sobre aspectos relacionados con las ITQ.

Nosotros, en el voto particular que presentamos en el CES y que luego en la ley se tuvo en cuenta, insistíamos en que había una ley orgánica, la Ley 9/1992, que en su artículo 14 establecía la competencia sobre ordenación del sector pesquero y en su punto 2 incluye a las cofradías de pescadores. Veníamos reiterando la importancia de una ley para evitar, por ejemplo, requerimientos de

incompetencia que el Gobierno de la nación tuvo que poner al Gobierno andaluz porque habían asumido competencias básicas del Estado en materia de cofradías de pescadores. Al publicarse la ley hubo personas importantes de la Administración que dijeron, y leo textualmente para que entiendan ustedes el porqué estoy haciendo este preámbulo: Parece como si la pesca española fuese lo que dos o tres asociaciones, un día sí y otro también, comentan y vierten hacia los medios de comunicación. Las grandes asociaciones no son más de un 10, de un 12, de un 15 por ciento. La masa social de nuestro sector pesquero, el resto, el 85, el 90 por ciento del sector pesquero español, sois vosotros, las cofradías de pescadores, vosotros los que pocas veces tenéis la oportunidad de que la sociedad conozca vuestras opiniones. Más motivo para agradecer que podamos estar hoy aquí expresando nuestras opiniones.

Dicho esto, nos encontramos con que al hablar de la Ley de pesca sostenible no ha pasado por dictamen del CES, no sé los motivos, nos hubiese gustado un debate en el CES. Nos hubiese gustado volver a criticar las ITQ y otros aspectos que se recogían en el dictamen al que me he referido y que está a disposición de todos ustedes. Sabemos que en relación con este proyecto tenemos federaciones de cofradías que están en contra del mismo y que piden la retirada. Piden la retirada y la fundamentan, no decimos que no puedan tener razón. Nosotros, sin embargo, como federación nacional, consideramos que si es una ley que logra salir con consenso, como la anterior ley, y si es una ley que recoge las puntualizaciones o las pequeñas observaciones que hagamos los representantes del sector, bienvenida sea; una ley de pesca que, en primer lugar, ya les adelanto nos gustaría que cambiase de nombre y que se llamase ley de pesca marítima sostenible, que se incluyese el concepto marítima. No entendemos por qué se ha quitado ese concepto.

Rápidamente, y entrando ya en temas de la ley, si cogemos la exposición de motivos, estamos muy satisfechos de que, aunque hemos tenido que trabajar con muchas dificultades porque han circulado muchos proyectos, y eso dificulta el mecanismo de consulta con las numerosas cofradías que nosotros representamos, aun a pesar de ese mecanismo nosotros nos hemos encontrado ya con que en el borrador o en el texto que llega al Congreso de los Diputados, en el título II y en el capítulo II, viene la referencia a la tradicional implantación de las cofradías de pescadores. Eso es una satisfacción porque es reconocer una realidad existente en nuestro litoral marítimo. En el preámbulo también se hace una mención a que esta ley, que a mí me gustaría que fuese ley de pesca marítima sostenible, se hace para asumir el régimen de control que ha establecido la Unión Europea. Y aquí nos entran ya preocupaciones. La Comisión de la Unión Europea ha aprobado el Reglamento 1224/2009, para el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, que se publicó el 22 de diciembre del 2009. Este reglamento de control va a modificar 12 reglamentos comunitarios, va a derogar 3 reglamentos comunitarios, tiene 51 considerandos, 124 artículos y 2 anexos. El problema es que el 14 de julio del 2009 se nos informa a todo el sector pesquero en la Secretaría General del Mar, de que hay mucho interés por la Comisión Europea y por la Presidencia del Consejo en que el proyecto de reglamento de control se apruebe antes que entre en vigor el Tratado de Lisboa. Nosotros en ese momento abogamos que no nos preocupa que entre en vigor el Tratado de Lisboa, sino que nos gustaría que el reglamento de control se pospusiese y que el Parlamento Europeo, en el procedimiento de codecisión, opinase sobre ese reglamento de control; y más cuando estamos pendientes de una reforma de la política pesquera común donde muchos aspectos de este reglamento de control pueden ser modificados. Es un reglamento muy complejo, como se pueden imaginar todos ustedes. No solamente ese reglamento de control, que puede lleva a modificar la ley cuando la aprueben ustedes, sino que en estos momentos se está desarrollando el proyecto de reglamento de control que consta de 33 considerandos, 173 artículos y 37 anexos; y ya les adelanto que aparte de ser un reglamento muy complejo, el desarrollo del reglamento de control, no lo disponemos todavía en nuestro idioma en su totalidad. O sea, nuestra Administración está trabajando los reglamentos en otra lengua y el sector los recibe también en otra lengua, pero este reglamento de control, que es uno de los motivos que se aduce para publicar esta nueva ley, tiene el problema de que es muy complejo y que no se ha aceptado el procedimiento de codecisión, y a nosotros sí que nos hubiese gustado que el Parlamento Europeo hubiese intervenido desde el momento que todos los grupos parlamentarios, tanto los mayoritarios como los minoritarios, siempre han tenido parlamentarios muy brillantes que han defendido bien la pesca en Bruselas. Por lo menos nosotros lo consideramos así y me van a evitar ustedes que diga nombres, porque muchos de ustedes conocen a las personas a las que me puedo estar refiriendo.

En este mismo preámbulo de la ley se va a hablar del tema de las lonjas. Nosotros en el tema de las lonjas y en la primera venta hemos centrado nuestras críticas al reglamento de control y nuestras críticas a este proyecto de norma. ¿Por qué? Porque aduciendo que en otros países comunitarios las lonjas no existen y no hay un mecanismo de control y de transparencia, como nosotros defendemos de las lonjas, se ha metido una nueva figura, que es la de los compradores autorizados. Nosotros pensamos que eso puede ser perjudicial para nuestros pescadores que van a nuestras pequeñas lonjas, por cierto, gestionadas por cooperativas, cofradías, donde el pescador artesanal no tiene impagados, vende y es la organización la que puede asumir los impagados, donde en principio hay un control sanitario, hay una transparencia, hay un control fiscal. Si desvirtuamos la figura de las lonjas como se desvirtúa a nivel comunitario en el reglamento de control y ahora en este proyecto de ley, podremos estar haciendo un perjuicio a nuestro sector

artesanal, a nuestro sector de bajura, a nuestro sector tradicional, y nosotros desde el primer momento nos centramos en el tema de las lonjas.

En cuanto a las reservas marinas, que se menciona en la página 4 del preámbulo, nosotros fuimos pioneros en apoyar las reservas marítimas y también la primera zona de protección pesquera que se le consultó a Bruselas en la época de Emma Bonino, que fue la que se estableció en el mar Mediterráneo, la petición de la ministra Loyola de Palacio, y que contó con el apoyo del sector pesquero. Nosotros abogamos porque en todo el tema de reservas, de zonas de protecciones pesqueras, se cuente con el sector pesquero, con independencia de que se cuente con otras organizaciones, con el mundo científico. En cuanto a la pesca-turismo, decimos que no se creen falsas expectativas —se recoge en la página 4 y en la 6 del preámbulo—, que hay que cambiar mucha normativa. Es muy bonito que salga una ley diciendo pesca-turismo, pero luego en mecanismos o en materia de seguridad y de legislación laboral habrá que cambiar muchas cosas, y una cosa es lo que se diga en la ley y otra el desarrollo. Ahí marina mercante tendría mucho que opinar. Esto no quiere decir que estemos en contra de la pesca-turismo, lo que no queremos es que se creen falsas expectativas.

En el capítulo VI, en cuanto a las transferencias de los derechos de pesca, esta ley o este proyecto analizado parece que va a un incremento de las privatizaciones, va a un incremento del sistema de ITQ que tanto hemos criticado en Bruselas y en todos los foros y que venimos criticando mucho antes de aprobarse la anterior Ley de Pesca. Siempre hemos mantenido una postura muy coherente en cuanto a la aplicación de los ITQ para la flota artesanal o la flota de bajura. ¿Por qué? Porque lo que detectamos en esta nueva normativa es un incremento de la privatización de un bien público como es la pesca y no estamos de acuerdo. Bruselas está jugando a: eliminemos desguaces y acepten ustedes el modelo de ITQ. Nosotros no somos partidarios de que se elimine la figura de los desguaces y no nos gusta que directores generales de Bruselas nos metan en: o tomas esto o tomas lo otro. Preferíamos un sistema mucho más rígido y un sistema donde haya una protección mucho mayor a la pesca artesanal y a la pesca de bajura.

En cuanto al régimen de infracciones y de sanciones, quiero decirles que fue muy cuestionado en la anterior Ley de Pesca por las cofradías de pescadores y creo que por todas las organizaciones del sector pesquero. Hay un aspecto con el que no estamos de acuerdo y pediríamos que lo estudiasen en profundidad y que pudiese ser modificado, y es el de las medidas provisionales. Nosotros, en su día, apoyamos medidas provisionales de paralización de un buque cuando cometa una infracción en el tráfico de personas, en el de drogas o en el de pesca con explosivos. Lo que no puede ser es que se apliquen medidas provisionales a una sanción menor y supongan la paralización de un barco, como nos ocurrió con numerosos barcos en el Mediterráneo después de las numerosas movilizaciones que realizó la flota de bajura o la flota artesanal del Mediterráneo a raíz del incremento de los precios del combustible. No tiene sentido paralizar un barco por una sanción menor y ese criterio, medidas provisionales, se nos aplicó a rajatabla y no creemos que en los barcos vayan delincuentes a bordo. Me parece que la mayor aparte de ellos ejercen una actividad extractiva muy respetable.

Hemos remitido a todos los grupos parlamentarios el 10 de diciembre del 2010 un informe bastante completo, la última parte fundamentada jurídicamente y centrada en aspectos de las infracciones, en el que se hace mención a muchísimos artículos. Voy muy rápidamente. Nos gustaría que se recogiese en el capítulo II y en la sección segunda lo que en alguno de los proyectos a los que me he referido, con los que hemos tenido que trabajar, se recogía, y es que las cofradías tuviesen un reconocimiento como organización de productores si demostrasen que tienen una actividad económica suficiente y desarrollada. Esto se recogía en uno de los proyectos y no sabemos los motivos por los que se suprimió. Hay dos comunidades autónomas que ya reconocen esa facultad a las cofradías de pescadores, como son la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Cataluña. Si la ley contemplase esa posibilidad, iríamos a una adaptación al marco comunitario, que ya de por sí realizan muchas cofradías que tienen una importancia económica. Por otro lado, ya les he explicado antes que nos gustaría incluir la palabra marítima en el título de la ley. Asimismo, si no se modifica la definición de lo de las lonjas, modificar el artículo 121.d). En cuanto al tema de la investigación oceanográfica, los artículos 25, 26, 27, 28 y 29, que se tenga en cuenta la opinión real y efectiva de los profesionales del sector. Hace poco me entrevistaban sobre los TAC y la merluza. Ustedes saben que los medios de comunicación están diciendo que es la crisis de la abundancia y el sector está viendo que los TAC no se incrementan en la misma proporción de como están las pesquerías según los propios pescadores. Los científicos deberían de adaptarlo a un lenguaje de más fácil comprensión. El Instituto Español de Oceanografía debería depender de una forma directa de la Secretaría General del Mar. Eso facilitaría mucho el terreno de investigación. En cuanto a la pesca recreativa, artículos 36, 37 y 38, quiero recordarles que muchas veces el pescador profesional se queja en el sentido de que para el pescador deportivo o recreativo la pesca es un medio de disfrute, mientras que en el sector extractivo la pesca es su medio de vida, y lo que dicen es que no hay el mismo tratamiento en materia de seguridad, por ejemplo. Un pescador deportivo o recreativo puede ir solo a la mar, un pescador profesional lo dudo mucho. Un pescador deportivo puede ir sin ponerse el chaleco salvavidas porque tiene otras normativas, el pescador profesional no Entonces, a veces lo consideran como una competencia desleal. Por tanto, por lo menos en temas de seguridad —vale igual la vida de un pescador deportivo que la vida de un pescador profesional— la ley debería ser más taxativa, establecer el mismo

sistema para ambas partes, y yo creo que ahí marina mercante tendría bastante que decir.

En cuanto al artículo 47 y las ITQ, mantenemos una oposición frontal. Nosotros tenemos un concepto muy distinto, hemos estudiado los modelos de la pesca artesanal, que nunca han querido escuchar en Bruselas, que es el modelo chileno, igual que hemos hablado con compañeros de sindicatos y de otras organizaciones pesqueras, y donde nos dicen que funciona el sistema las organizaciones nos dicen que no. O sea, que hay una opinión contrapuesta y esto no nos gustaría. Hicimos unas jornadas, se recogen en el informe, centradas en tema de ITQ. Aquí en sede parlamentaria, el antiguo secretario general del Mar utilizó uno de los ejemplos de un puerto artesanal, el puerto de Tarifa, para hacer un modelo de simulación de lo que ocurriría si, cuando se va a la pesca del voraz, del besugo, se utilizasen los famosos ITQ, los derechos individuales sostenibles. Para nosotros fue una satisfacción que pusiese el ejemplo en las jornadas. El problema está en la definición de pesca artesanal. Pesca artesanal es de menos de 12 metros de eslora y nosotros tenemos un concepto más amplio de pesca artesanal. Si nos establecen ITQ sólo para la flota de menos de 12 metros de eslora entrarían muchísimos más barcos. No debemos de olvidar, en el artículo 74, las cofradías de pescadores, lo de añadir la palabra social, económica y social. Nosotros defendemos planteamientos sociales, defendemos a los trabajadores y nos parece muy importante. **(El señor vicepresidente, Madero Jarabo, ocupa la Presidencia).** En cuanto a las descargas y el control de lonjas, nos gustaría taxativamente que se recogiese el artículo 70.2 de la Ley 3/2001 y que no se dejasen entrar a los compradores autorizados. No queremos ese modelo que puede llevar a situaciones muy perjudiciales para el sector pesquero. Sabemos que contamos con el apoyo de las comunidades autónomas cuando se reunieron con la Administración estatal, que eran partidarias de seguir controlando todo a través de las lonjas. En cuanto al tema de las infracciones, el tema al que me he referido antes, me voy a centrar solamente en las medidas provisionales, que deberían delimitarse más para los tres casos que hemos dicho, donde además contarían con todo el respaldo del sector.

Quiero decirles que yo les hablo en este sentido porque nosotros representamos el colectivo social, si quieren ustedes, más numeroso. Nuestros empresarios son empresarios no del mar, son trabajadores del mar, la inmensa mayoría de nuestros directivos van al mar diariamente. Entonces, el concepto nuestro es distinto y tiene que ser distinto, tiene que ser el concepto de trabajadores del mar. Y cuando se les quiere meter conceptos puramente empresariales, lo criticamos, y lo criticamos aquí, en Bruselas y donde haga falta, y no nos gusta ese sistema. Y para que me entiendan ustedes, la pesca está integrada en la forma de cotizar en un régimen especial del mar, pero no todos los barcos. Los barcos de menos de 150 toneladas están en el grupo tercero, en el grupo 2a, en el grupo 2b, como saben la inmensa mayoría de ustedes. ¿Qué significa eso? Eso significa que dos personas, en dos barcos distintos de bajura de 35 toneladas, en uno pescando muchísimo y en otro pescando poco, el día que se jubilan tienen la misma jubilación, van con la misma jubilación. Es un sistema solidario parecido al de la minería. Ese sistema costó mucho conseguirlo y ese sistema es el que indica por qué vamos con principios sociales. Y cuando vemos una ley que parece que se inclina más al tema puramente empresarial, nosotros decimos que se tenga en cuenta las colectividades pesqueras, que se tenga en cuenta la tradición histórica de esas colectividades, que no estamos hablando de la época de la dictadura, que tenemos antecedentes del siglo XI y que muchas veces los pescadores han ido por delante en muchas cosas y que ojalá esta ley, si la llevan a buen término y la sacan ustedes a consenso, sea beneficiosa para el sector, como todos esperamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Seré muy breve. Creo que a todas las personas que aquí acuden a comparecer, en primer lugar hay que agradecerles su comparecencia, el haberse prestado a acudir, porque creo que todo lo que digan siempre es interesante. Y voy a decirle algo más, y es interesado, y así debe de ser además, cuando digo que es interesado. Es decir, como son parte central importante y fundamental de lo que contiene y supone esta ley, las personas que nos van a ofrecer su experiencia y su visión están interesadas en lo que dice esta ley. Están interesadas porque, al fin y al cabo, los que conocemos un poquito el mundo del mar sabemos que hay pocas opciones y los que viven del mar viven de una manera muy complicada del mar. Dicho esto, mi grupo va a plantear casi siempre las mismas preguntas a las diferentes personas y a los diferentes sectores que acudan, porque creo que hay dos cuestiones fundamentales que le preocupan a mi grupo y que se las voy a trasladar.

En primer lugar, no voy a entrar en el contenido de la ley sino en el concepto mismo. ¿Usted cree que es idóneo en estos momentos que el Gobierno haya planteado una ley de pesca sostenible en los términos en los que ha planteado, sabiendo que todavía la Unión Europea está a punto de cerrar el tema de la política pesquera común y sin conocer los términos de la misma? ¿Cree que es precipitado? ¿Cree que el Gobierno ha realizado un texto porque conoce por dónde van a ir los tiros —perdone la expresión— en Europa, o porque independientemente de cuáles sean los criterios que utilice Europa se lanza al vacío con un texto de esta índole? También me gustaría saber si ustedes han sido consultados como organismo a la hora de desarrollar esta ley y en qué términos o cuáles son los criterios que les ha planteado el Gobierno, si es que eso ha sido así a la hora de consultar con ustedes la elaboración de un texto legislativo de esta índole.

Hay otra cuestión que nos preocupa, y es saber qué es lo que opinan los demás, independientemente del criterio político o la opinión que podamos tener o las enmiendas que podamos presentar. Nos gustaría palpar el sentir de un sector como el de ustedes y saber si consideran que verdaderamente tiene lógica o tiene razón de ser que en una ley con el título de pesca sostenible —aunque usted ya ha dicho que tiene que tener otro título, el de pesca marítima, evidentemente relativo al mar— se supere lo que es en sí el concepto de pesca. Es decir, la pesca se acaba cuando se llega al muelle, pero aquí hay una gran parte de la ley que se ocupa de lo que pasa después de que se descarga el pescado en el muelle. Es decir, entramos en toda la fase de comercialización, manufactura, transformación, etcétera. Por lo tanto, ¿usted considera que bajo el paraguas de pesca sostenible podemos o debemos incorporar todo aquello que supera lo que es en sí la pesca y legislar lo que es la parte de transformación, compra, venta, etcétera, en los términos en los que hace la ley?

Por último, yo también estoy de acuerdo con algunas cuestiones que incluso algún que otro interviniente en el día de ayer nos comentó. Hay cierta ambigüedad en algo que para nosotros es fundamental, como, por ejemplo, el concepto de pesca artesanal. Es decir, se utilizan términos como pequeño, cercano, y creo que en un texto legislativo eso y nada es lo mismo. ¿Qué es pequeño? ¿Qué son aguas cercanas o qué son aguas lejanas? Es decir, ¿por qué no lo fija claramente la ley y dice: lo pequeño y lo grande se define con tantos metros de eslora o tantos otros? Yo creo que en ese sentido ha querido que entendamos aquello que cada uno pueda entender con lo que se dice pero no se ha mojado, si es que me permiten la expresión, para que el concepto que tenemos de pesca artesanal, que seguramente el de usted y el mío es el mismo, no interfiera en el que puedan tener otros. Por lo tanto, yo creo que esas cuestiones han de ser clarificadas y no sé si ustedes también piensan que ha de ser así. Quiero agradecerle de nuevo su presencia y sí que me gustaría que, por lo menos, nos diera una visión de aquellas cuestiones que le he trasladado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Bienvenido a esta casa y yo también me sumo a esa satisfacción que don José Manuel ha manifestado por tener la oportunidad de poder trasladarnos en vivo y en directo, como se suele decir, sus inquietudes, que no son otras que las del sector al que él tan dignamente representa y por el que lleva luchando igualmente mucho tiempo. Yo creo que no había que cuestionar su presencia aquí. El Grupo Parlamentario Popular manifestó en público y en privado, en distintas ocasiones, a la propia ministra, a la presidenta de la Comisión, al resto de los portavoces, su intención y su interés en tener este tipo de comparecencias y dentro de lo complicado que suele ser ponernos de acuerdo para ver quiénes tienen que venir, cuántos, cómo, en qué días, en qué horas, cuánta extensión, al final, desde luego, lo que le puedo asegurar es que nadie discutió que la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores tuviera hoy voz y presencia en esta Comisión. Por lo tanto, sin duda alguna, eso es un motivo de satisfacción para todos.

Le tengo que adelantar que todas las preguntas que yo tenía preparadas casi me las ha contestado usted. Es decir, ya en su exposición ha tocado los temas que a mí me parecen de interés y que, igual que acaba de manifestar el portavoz del Grupo Vasco, son preguntas que reiteramos a todos los comparecientes, quizás con alguna especificidad para algún sector en concreto, pero que en el caso de la Federación de Cofradías de Pescadores pues lógicamente tienen que ser así de amplias. Se ha adelantado en muchas de estas cuestiones, pero eso no va a ser impedimento para que yo intente arañar alguna sílaba, algún párrafo más que pueda enriquecer nuestro deseo de, como bien usted manifestó aquí, intentar consensuar. Esa labor siempre corresponde en principio al Gobierno pero a la oposición responsable también nos toca arrimar el hombro, y no como se nos dice a veces, que ponemos palos en las ruedas. Mi deseo sería el mismo que el suyo, que esta ley, de salir adelante, lo haga con el 99,9 por ciento de los artículos consensuados. Aunque algunos de ellos sean una copia de la Ley de Pesca Marítima; se han olvidado de copiar el nombre y le han puesto el de sostenible, y lo digo sin ningún tipo de acritud, como se decía antes, lo digo con la mejor de las intenciones, Se le cuelga el apellido sostenible, que es el que ahora está en ese paraguas de un ministerio que a su vez tiene también un color muy verde, y ya no con la llegada de la nueva ministra, que manifestó su intención, lo digo todo esto, de verdad, con la mayor de las actitudes constructivas, nunca despectivas ni críticas, pero ya lo tenía antes. Es decir, el paraguas medioambiental está tapando los problemas de la pesca constantemente, igual que los de la agricultura, de los que ahora no toca hablar.

¿El nombre? Pues evidentemente, ya ayer creo que se lo comenté a uno de los comparecientes, que me parecía que era por donde había que empezar porque pesca, sin añadir marítima, es casi casi cometer un tremendo error ya de partida. Pero bueno, si sólo fuera eso, probablemente saldríamos ya con el consenso esta tarde de aquí. Yo creo que hay cuestiones más importantes que usted ha ido avanzando, que ha ido poniendo sobre la mesa. Antes de que se me olvide, quería decirle que por algún problema ese documento al que usted ha hecho referencia, que me parece que dijo que había enviado el día 10, a mi grupo no le ha llegado no sé si es que se ha remitido a través de correo postal o por otros procedimientos. Le rogaría, en todo caso que, como estamos a tiempo, si pudiera nos lo hiciera llegar a la Mesa de la Comisión o directamente a los grupos para poder tener conocimiento detallado de él.

Las preguntas que, ya digo, brevemente le planteo para no ocupar el tiempo que usted tiene y el de otros

portavoces, van en esa línea, oportunidad, idoneidad, a la que se ha referido también el portavoz del PNV. ¿Es el momento? ¿No es el momento? ¿Hay que esperar? ¿No hay que esperar a la PPC? ¿Va muy lenta la PPC como para esperar o realmente podemos ir a la par pensando en que después van a venir trámites largos en el Senado? Es una reflexión que nos estamos haciendo todos y a todas horas con los distintos comparecientes. ¿Participación anterior a este momento por parte de la federación nacional? También ha aludido a alguna de ellas, ha echado en falta algunos dictámenes, como el del CES. Me gustaría conocer su opinión, lo digo porque mi grupo le ha pedido a la ministra la posibilidad de que, si bien hasta ahora hemos llegado a ese entendimiento de que, el plazo de las enmiendas se ampliara hasta el día 2 de febrero, yo creo que hay tiempo suficiente, si hubiera esa voluntad y ustedes lo demandaran también, no sólo los grupos políticos, de que pudiera haber una jornada de reflexión o de información en la cual, igual que están haciendo en sede parlamentaria, se pueda hacer en otra sede y trasladar cuáles son esos problemas para que el Gobierno y los grupos parlamentarios los recojamos. Me gustaría saber su opinión.

¿Pesca-turismo? Efectivamente, los artículos que van del 39 al 42, usted ha dicho que no se quede solamente en poner esto. Yo le pregunto si realmente esto es oportuno, el ponerlo aquí, si cree que es necesario, como dice la ley, la creación de un centro específico para desarrollar la pesca-turismo o sería más eficiente que los buques autorizados se hicieran constar cada uno de ellos en el censo de la flota operativa pesquera, no lo sé, es una duda que tengo. A mí esta palabra me da igual de miedo que la palabra desarrollo rural y turismo rural. O sea, son palabras que se acaban poniendo de moda, al final no sabemos realmente lo que quieren decir, y el miedo no es sólo el nombre. El miedo es que el desarrollo rural, el turismo rural, parece que iba a ser la panacea de todos aquellos que tenían que abandonar sus explotaciones lecheras o agrarias, y ahora, a lo mejor, la pesca-turismo da la sensación para algunos de que pudiera ser la solución al que se queda sin barco, o sin cuota, en este caso más que sin barco.

En cuanto a la reserva nacional de posibilidades de pesca, el artículo 48, también lo ha citado, me gustaría saber si en algún periodo de la vida, larga vida y de experiencia que tiene usted y de las cofradías, se ha dado esta figura o si se ha planteado en algún momento establecer una reserva nacional de posibilidades de pesca. Yo lo compararía también con otra reserva nacional, que se aprobó no hace mucho tiempo, sobre las cuotas lácteas. Personalmente la critiqué y sé que esto, políticamente, es discutible y sé que tendremos en esta sala, en esta Comisión, diferentes puntos de vista. Pero a mí me preocupa esta reserva nacional, qué finalidad realmente puede tener y qué explicación se le puede dar a la incorporación de esta figura en esta Ley; como una herramienta de gestión empresarial no la acabo de ver claramente.

Ha citado usted, y esto sí que me parece un punto sensible de su intervención, que probablemente algunas cofradías no estén de acuerdo con algunos de los aspectos que se han planteado o que no estén de acuerdo con algunos artículos de esta ley. Aquí hay compañeros de otros grupos parlamentarios que han tenido la misma ocasión que yo de ser receptores de sus inquietudes no solo documentalmente hablando, sino que han venido aquí, se han entrevistado; estoy recordando en este momento la Federación de Cofradías de Andalucía, la de Cataluña, la de Castellón —no sé si me olvido alguna, creo que eran estas las tres más importantes— que se reunieron con los grupos parlamentarios o con algunos grupos parlamentarios; le digo la verdad, igual que se hablaba hace un momento de alcanzar el máximo consenso, me puede preocupar que dentro de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores o dentro de las distintas cofradías, pudiera haber distintas sensibilidades que hicieran que algunos de estos aspectos reglamentarios no queden a gusto de todos, y me gustaría saber dónde puede hacerse ese esfuerzo para tratar de que haya una posición clara.

La pesca ilegal ya la ha citado; yo solamente me refiero a la artesanal haciendo mías también esas cuestiones de definición de lo que es artesanal. Que no les preocupe al señor portavoz del PNV ni a otros colegas que aquí no seamos capaces de definir, pesca artesanal, porque todavía no han sido capaces de definirlo a nivel de la Unión Europea, por lo tanto, en esto ya iremos aprendiendo todos. Pero lo cierto es que sí, que es muy fácil, que el papel lo aguanta todo, poner aquí una denominación pero luego a la hora de la verdad a ver quién controla, define y pone los medios para delimitar estas actividades. En cuanto a la primera venta de productos pesqueros es algo que lo hemos planteado también, el artículo 100 famoso, creo que ha sido usted muy claro, pero me gustaría saber cómo entiende la federación de cofradías que afectaría al control de la pesca, —digo al control— la alternativa que se plantea de no obligatoriedad de vender en lonja; hablo de control de todo tipo: control sanitario, etcétera. Y sobre la pesca ilegal, decía, me he querido referir no a la Indur, no a la no declarada, la no reglamentada, sino a la artesanal. He de saber si entienden ustedes que el plan de acción nacional de la lucha contra la pesca ilegal, que se plantea aquí en una de las disposiciones adicionales, creo que es la cuarta, debería contener también la lucha contra la pesca ilegal que practican algunas embarcaciones artesanales en nuestros caladeros.

Y por último, ya termino señor presidente, también será citado por don José Manuel este aspecto, pero me interesa mucho: es la asignación y transmisibilidad de pesca, de posibilidades de pesca en los artículos 46 y 47. ¿Está de acuerdo en que las asignaciones de pesca o las cuotas, como cada uno le quiera llamar, se hagan entre buques o grupos de buques, independientemente de la modalidad de pesca o de la consideración de altura, bajura, litoral, artesanal o como al final le acabemos

llamando?, ¿o al mismo tiempo considera que debe existir lo que hoy suprime la ley, que es ese 30 por ciento que actualmente está en la Ley de Pesca Marítima como límite, como porcentaje máximo de posibilidad pesca que pueden ser acumulados por una empresa o por un grupo de empresas relacionados con una misma pesquería? Yo sé que son muchas cosas y poco tiempo, pero le agradezco de entrada sus aportaciones y todo lo que no pueda contestar hoy, que sepa que estamos a su disposición para que se nos pueda hacer llegar en cualquier momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** Yo también quisiera, en nombre de mi grupo, agradecer a don José Manuel y a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores su presencia aquí. Quiero aclarar además que la presencia aquí no es un acto protocolario. Cuando decidimos que estas comparecencias eran interesantes, eran interesantes para tomar nota, para hacer cosas, no para dejar todo como está. Ya le aclaro el asunto. No voy a entrar en si es oportuna o no es oportuna. Lo que sí le quiero decir es que en Europa no hay muchas sorpresas, se sabe bastante por donde va a ir, y esta ley que es de septiembre en febrero tiene que incorporar enmiendas que las recojan posiciones de la Unión Europea. Pero en otros temas pensamos que la primera potencia pesquera de la Unión Europea debe condicionar las políticas de la Unión Europea, por eso no vamos por atrás, queremos ir por delante. Pero ¡ojo¡, esta ley no va a salir adelante si no hay consenso, así se lo digo ya. Nosotros no vamos a forzar la máquina para que salga adelante si el sector no la quiere, si los grupos tampoco. Sin embargo, partamos de un hecho, si no hay consenso esta ley no se va a tramitar y no va a haber nueva regulación hasta yo no sé cuándo porque, entre otras cosas, en marzo hay elecciones generales y no creo que sea una prioridad de ningún Gobierno regular este tema. Le recuerdo, en el 2001 este portavoz era ponente, era ponente, un ponente generoso que ayudó a que el tema saliera adelante con gran consenso. Yo les pido a los demás, si quieren que salga, que de alguna manera tomen nota de lo que se hizo en el año 2001 para que salga adelante.

Sobre la pesca artesanal, tenía aquí apuntado lo mismo que dijo el señor García Díez. Ni Bruselas, ni Bruselas se puso de acuerdo a la hora de definir lo que es pesca artesanal. Me gustaría que ustedes nos ayudaran, y otros más, a definir ese concepto en esta ley y ser más precisos y delimitar claramente lo que es la pesca artesanal.

Aquí en esta ley hay más o menos tres temas controvertidos. Uno es porque metemos la comercialización, porque es clave. O sea, la cadena del valor está en la comercialización y el sector tiene que entender, así yo creo que lo entiende, que lo importante no es traer peces sino traer euros. Y por ello en principio se arbitra una fórmula que no está en modo alguno cerrada y que en algunos lugares puede funcionar y en otros lugares no va a funcionar, pero no es el *leitmotiv* de la cuestión. En cuanto al nombre, el nombre está también porque hay un apartado que es de acuicultura, acuicultura marina pero acuicultura, pero por un nombre no íbamos a pelear, en todo caso eso se lo aclaro. Sobre la comercialización ya le digo, es el elemento crítico y como no todo el sector tiene la misma opinión, usted lo sabe, es un elemento en el que hay que diferenciar cómo se aplica y a quién se aplica; como en el tema de las ITQ que tampoco es un tema cerrado. Va a depender, en cierto modo, de cómo definamos la flota artesanal a la hora de definir también ITQ en bajura o no. O sea, si hacemos una definición muy restrictiva de la flota artesanal normalmente las ITQ no tienen sentido, pero si hacemos una definición amplia, ahí las ITQ también pueden tener sentido, como se decía, con limitaciones y demás. Esta era mi cuestión, y aclararle también otra cosa. El portavoz del Grupo Socialista tampoco firmó ese documento. Se habló de un documento del día 10 de diciembre, que esperamos con ansiedad pero no lo recibimos aún. En todo caso, como se decía, tenemos tiempo porque todo el mes de enero vamos a estar repensando el tema. Si hay alguna aportación más, a raíz de lo de hoy, que usted nos quiera hacer, será siempre bien recibida.

Por mi parte nada más que agradecer a don José Manuel su comparecencia y su claridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Una cuestión de orden que se me ha olvidado citar antes. Independientemente de lo que nos mandaron, si de la intervención que ha tenido hoy tiene la posibilidad de trasladarnos a los grupos, se lo agradecería; por escrito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para cerrar este punto primero tiene la palabra, señor González.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES** (González Gil de Bernabé): Yo tengo todos los escritos, lo que pasa es que no tenemos el sello. Salieron el día 10 de diciembre **(El señor Díaz Díaz pronuncia palabras que no se perciben)**, pero los volveremos a hacer llegar a todos porque es un documento que recoge las palabras que se pueden complementar, porque yo he insistido mucho en el dictamen del CES.

Entonces empiezo rápidamente respondiendo al representante del Grupo Vasco, que en más de una ocasión ha ayudado en temas concretos a las cofradías de pescadores. Recuerdo cuando volvimos a cotizar por bases fijas; agradecimos públicamente en el Consejo General del ISM que a través de una enmienda del Grupo Vasco,

luego apoyado por los demás grupos, se volviera a cotizar en bajura por bases fijas de cotización, porque se iba por salarios reales y lo que se estaba incrementando, lo digo textualmente, en el fraude, y ustedes asumieron una iniciativa a petición nuestra y de las cofradías vascas, con lo cual me permito recordar ese tema.

Pregunta si consideramos idóneo el mecanismo de consulta. Hemos trabajado con muchos borradores, por lo menos nosotros trabajamos en nuestra lengua, cuando nos llegan los borradores de Bruselas trabajamos en inglés muchas veces. Si el borrador nos permite hacer puntualizaciones y luego se nos recogen, bienvenido sea. Uno esa respuesta con otras respuestas de si no tenemos consenso en la federación nacional. Consenso tenemos, el tema es que hay tres federaciones que dicen: A la vista de todo esto lo mejor es que se retire la ley. De todos los planteamientos que hacen las federaciones catalana, andaluza y la de Castellón asumimos el 98 por ciento de lo que dicen en su texto. Lo único que tenemos otro criterio y es: si logran ustedes el consenso, si vamos por delante de lo que dice la Unión Europea y favorece al sector artesanal, al sector que nosotros representamos, bienvenida sea la ley; y buscamos ese consenso y ojalá se consiga. O sea, que tenemos una cosa distinta, animar a que salga, por eso hemos hecho un documento muy fundamentado; documento que subscribirían la federación catalana, la andaluza y la federación de Castellón, estoy convencido.

Los motivos. En Bruselas mientras no cambió la comisaria había un director general que nos jugaba ITQ, ITQ, ITQ; y nosotros en contra de ITQ. Tengo documentos que hemos difundido a todas las cofradías donde casi nos llevaba a lo siguiente: en el reglamento de control no se puede hablar de las lonjas, esa es una figura muy especial en su país pero podríamos hablar de las lonjas si ustedes aceptan los ITQ. ¿Cómo que si aceptamos los ITQ? No, no. Entonces ha habido un cambio en Bruselas, ha llegado una nueva comisaria y parece que ya no es tan partidaria de este modelo para la flota artesanal. El problema está en lo que ha dicho usted muy bien, en la definición. He aprovechado para comparecer aquí y decirles que tenemos un concepto mucho más amplio. He dicho lo de la Seguridad Social, donde hay un criterio muy solidario. De 150 TRB para abajo nosotros consideramos que se jubilan con la misma jubilación y tenemos un concepto más amplio.

En cuanto al representante del PP, pues claro que nos gustaría que consensuasen. No nos preocupa el paraguas medioambiental. El otro día poníamos de ejemplo que la primera cofradía de pescadores que estableció los arrecifes artificiales antes que la Administración española los pagase y los consiguiese en Bruselas, fue una cofradía nuestra, fue la cofradía de Conil. Que los pescadores el sábado y el domingo cogían bidones, hierros, y te decían las autoridades: esto es ilegal. Iban a la mar y en los sitios donde estaban sus caladeros tiraban sus arrecifes hasta que ya se legalizó el tema, y luego ya contaron con arrecifes aprobados. ¿Con esto qué se quiere decir? Que a veces las cofradías van por delante, y en muchos temas hemos ido con las organizaciones medioambientales. Lo que decimos es que igual que se consulta a una organización medioambiental, Red Natura 2000, a la hora de hacer los informes que no lo hagan las organizaciones medioambientalistas, que lo hagan los organismos independientes. No nos da miedo el tema medioambiental y más en las modalidades de pesca que nosotros representamos. Si sale una ley con consenso, creo que intentarán sacarla con consenso, y se establecen claramente temas importantes, bienvenida sea la ley.

El artículo 48, desde luego, la reserva nacional de posibilidades de pesca y los ITQ, el problema es que se nos dice que la ley va a garantizar y luego muchas veces lo que ocurre es que la realidad va por un lado y la legalidad va por otro, y más en el sector pesquero. Es muy peligroso decir que la Administración va a controlar, que una empresa no va a superar un tope, porque lo que vemos en otros países es que ocurre todo lo contrario. Como nos conocemos y sabemos cómo es este sector, lo que decíamos en el voto particular en el Consejo Económico y Social de que un grupo de empresas, la concentración y tal, se puede producir. De hecho el ejemplo del puerto de Tarifa es muy sintomático, y fueron unas jornadas con el representante de Bruselas diciéndole cara a cara un representante del sector que en su puerto ese modelo estaba ya implantado; que muchas veces se nos dice: es que ya hay bajura o pesca artesanal que está sometida a ITQ. ¡Claro!; sabemos lo que hay, y como lo sabemos protestamos y lo decimos, además insistiendo y estudiando modelos de otros países, y venimos aquí a plantearlo abiertamente. No, y una posición radical. La primera venta. España sí puede ir por delante, porque podemos ser más rigurosos como hemos sido en muchos temas en el sector pesquero que la normativa comunitaria. Ojalá se mantenga lo que hay en relación con las lonjas. Habrá un complemento de toda la información, no lo duden, porque seguiremos con sumo interés si llegan ustedes al consenso.

En cuanto al representante del Grupo Socialista. Yo no lo dudo. Me tocó venir con el anterior presidente de la federación nacional cuando se debatía la Ley de Pesca Marítima del Estado y encontramos mucha receptividad en todos los grupos, y se nos explicó que iban a buscar el consenso, y no estaban gobernando y buscaron el consenso donde se quería eliminar la palabra, cofradías, organizaciones tradicionales que están implantadas en toda España. Recuerdo en mi etapa de consejero en el Comité Económico y Social que un representante de la CIGA me decía: si es que las cofradías no representáis a nadie. A los dos días el Gobierno de la nación se sentaba con las cofradías de España a firmar un acuerdo del combustible, como han firmado todos los gobiernos, del PSOE, del PP. Es una realidad, no nos sorprende. Ustedes fueron receptivos y esa ley nos gustó porque la veníamos demandando, a pesar de que lo que se recogía de la Ley de Infracciones nunca nos ha gustado. Pensamos que ahí

al sector se le dijo una cosa y se hizo otra. Sean muy duros, pesca con explosivos, tráfico de personas, ahí sean durísimos. Porque un barco no lleve el folio bien pintado no lo hagan venir a puerto, ya pagará la sanción, tramitan el expediente. A veces hay gente que en la Administración, bien porque al sector se le ha movilizado, ha aplicado criterios muy rigurosos. Ojalá que esta ley permita solventar el tema. Yo creo que van a lograr un consenso y nosotros apoyaremos el nacimiento de esta ley porque puede ser un ejemplo de cara a Bruselas.

La comercialización claro que nos preocupa. Es donde estamos centrados. Hemos hecho una asociación de ámbito estatal con 77 lonjas actualmente, y hace poco el presidente de la federación en una revista del sector pesquero, decía: Tenemos que tener lonjas bien organizadas en las que el gran distribuidor entre como uno más; no queremos que en el sector pesquero de bajura, con sus peculiaridades, pase como en otros sectores, donde cuatro o cinco distribuidores mueven el sector. No, que ustedes han tenido muchos problemas, sector de la naranja, otros sectores. Defendemos lo que ya tenemos desde hace muchos años y por eso insistimos en la ley. En Bruselas no nos hicieron caso; esperamos que aquí, en nuestra sede parlamentaria, en nuestro Congreso de los Diputados, que recojan por lo menos esas peculiaridades para el sector de bajura y es lo que nos ha llevado a participar, muy contentos de que nos hayan llamado. Les deseamos los mayores éxitos, y que ocurra como en la anterior ley, logren el consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Gracias por sus aportaciones. Agradecemos su colaboración en la información que ha aportado a esta Comisión, y de esta forma queda sustanciado el punto primero del orden del día.

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA, CEPESCA (GARAT PÉREZ). (Número de expediente 219/000691.)

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO, ARVI (TOUZA TOUZA). (Número de expediente 219/000692.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Pasamos al segundo punto. Comparten la información don Javier Garat Pérez y don Javier Touza Touza.

El señor **GARCÍA DÍAZ:** Señor presidente, sólo es una cuestión de orden por ayudar en el desarrollo de la sesión. Está previsto, como bien se acaba de citar por su parte, que compartirían esa segunda comparecencia dos personas. Una de ellas, por retraso en su vuelo, que viene de Bruselas **(Un señor diputado: Ya está aquí.)** ¡Ah!, ya está en la puerta. Le iba a decir que si podíamos posponerla pero ya ha llegado. Al cual además agradecemos su esfuerzo porque ha pasado la noche en vela con un consejo de ministros; al señor Garat, que es el que acaba de llegar ahora. Hecha la observación, me callo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): ¿El señor Touza sí está aquí en la sala? **(Una señora diputada dice: Que aterrice primero—. Pausa.)** Sugiero que informe primero el señor Touza, y mientras que el señor Garat aterrice debidamente que espere unos minutos.

Reanudamos la sesión en el punto segundo del orden del día, y tiene la palabra el señor Touza Touza, presidente de la Cooperativa de Armadores de Pesca del puerto de Vigo. Cuando quiera, señor Touza.

El señor **PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO, ARVI** (Touza Touza): Ante todo quisiera comenzar mi alocución agradeciendo, en nombre de la Cooperativa de Armadores de Vigo, la invitación que nos han cursado para asistir al Congreso y exponer en primera persona nuestras observaciones a este proyecto de ley de pesca sostenible.

Quisiera empezar diciendo que consideramos que es una ley necesaria, ya que es preciso llevar a cabo una trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de diferentes normas comunitarias y de distintas normas que vienen recogidas en tratados internacionales. En segundo lugar, consideramos también que es una ley progresista, ya que se enmarca dentro de los nuevos principios internacionales de sostenibilidad de recursos y lucha contra la pesca ilegal no declarada y no registrada. Sin embargo, hemos de añadir que desde nuestro punto de vista es una ley manifiestamente mejorable, especialmente desde un punto de vista jurídico. En concreto, centraré mi exposición en distintos preceptos que para nosotros, desde una óptica constitucional y de legalidad vigente así como de reiterada jurisprudencia, merecen algunas reflexiones por parte de sus señorías. En primer lugar, en el artículo 4 echamos de menos conceptos tales como trazabilidad y normalización, que vienen utilizados en la ley en diversas ocasiones. En segundo lugar, en el artículo 29.2, en lo relativo a la colaboración del sector, debiera añadirse que esta colaboración debe ser voluntaria y además debidamente compensada en términos económicos, puesto que si no se estaría introduciendo una obligación de hacer de verdadero carácter contributivo sin las debidas garantías de predeterminación legal y, en definitiva, de seguridad jurídica.

Por lo que respecta al artículo 65, al deber de colaboración con la función inspectora, quisiéramos destacar lo siguiente. En primer lugar, los apartados 1 y 2 había que matizarlos cuidadosamente para no vulnerar el derecho de no autoinculpación, garantizado en el artículo 24 de la Constitución y 6.1 del Convenio europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Diferentes resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos vienen resaltando que el derecho a

no declarar contra sí mismo está contenido implícitamente en la noción de proceso equitativo del mencionado artículo del convenio, como recogen diferentes sentencias, como la de Funke contra Francia del 25 febrero del 1993. A su vez, también creemos que sería importante tener presente la sentencia del Tribunal Constitucional 18/2005. Por otra parte, el párrafo tercero del artículo 65 lo consideramos inadmisible, ya que este apartado ignora derechos elementales de las organizaciones empresariales. Ya la Ley 17/77, del 1 de abril, garantiza la independencia de las asociaciones empresariales respecto de las administraciones públicas. Ya en el artículo 3 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, se destaca como una de las finalidades principales de estas asociaciones la defensa de los intereses de sus asociados. Se vulnera, de esta forma de manera grave, la independencia y autonomía de las asociaciones empresariales de armadores, así como que se entorpece el principal contenido que viene recogido en el artículo 28 de la Constitución. Se relaciona con ello el derecho constitucional de defensa, que comprende el derecho a no declarar contra sí mismo, que vincula a su vez a las asociaciones en cuanto a su obligación de defensa de los intereses de sus asociados, y a la confidencialidad de determinados datos que pudiera poseer, a los únicos efectos de realizar ciertos trámites y gestiones en favor de sus asociados, y consiguientemente no podría ceder sin autorización expresa de sus legítimos propietarios. En conclusión, estimamos que este apartado 3 no es procedente, ni siquiera constitucionalmente válido.

En cuarto lugar, con relación a los instrumentos de política de ordenación del sector pesquero, recogido en el artículo 70, en concreto en su letra b): medidas de fomento y regulación de las entidades asociativas del sector, desde nuestra óptica no creemos que esta ley pueda servir de cauce para esta finalidad, dado que estas entidades ya tienen su propia regulación. En general viene recogido de tres formas: o bien como asociación empresarial al amparo de la Ley 17/77 de Asociación Sindical, o bien como asociación de carácter general regulada por la Ley Orgánica 1/2002 de Asociaciones, o bien como organización de productores que viene recogida en el Reglamento comunitario 104/2000. Pues bien, normalmente en España las organizaciones de productores parten de la base de organizarse como una asociación empresarial. En todo caso, los dos primeros tipos de asociaciones empresariales nacen propiamente del ejercicio de los artículos 22 y 28 de la Carta Magna, y en dicción de la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, las asociaciones empresariales cuya libertad de sindicación se reconoce a efectos de lo dispuesto en el artículo 28 y de los convenios internacionales suscritos por España, como diferentes convenios OIT, Carta Social Europea, Declaración Universal de los Derechos Humanos, etcétera. Recordemos, en todo caso, que tal como preceptúa el artículo 81 de la Constitución, sería preciso que fuera desarrollado por ley orgánica, ya que se trata de derechos fundamentales y, señores, estamos tratando de un proyecto de ley ordinaria.

Por otra parte, sobre el artículo 85 del proyecto de ley de pesca sostenible, respecto de las asociaciones de armadores así como de las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas, entendemos que esto no se ajusta a la legalidad vigente, ya que tanto su nacimiento como su vigencia nacen de la libertad constitucional de asociación y sindicación, sin que tenga que someterse a ningún trámite para que se le otorgue reconocimiento, sino únicamente a un mero registro administrativo, como señala el artículo 22, párrafo 3 de la Constitución a los solos efectos de publicidad. Por ello sería más apropiado utilizar la expresión legalmente constituidas. En relación a su representatividad, tiene, que no tendrán, todos los derechos que el ordenamiento jurídico general les otorga en representación y defensa de los intereses sectoriales en desarrollo del fundamental papel que la Constitución, artículo 7, le atribuye. Su capacidad y función de representación no es para colaborar. Recordemos que la Real Academia define el concepto colaborar, del latín *collaborare*, como trabajar con otro u otras personas en la realización de una obra. La función es poder participar en la actuación de la Administración para ejercer el derecho de audiencia en defensa de los intereses de sus afiliados, lo que entraña la posibilidad de defender posturas que pueden ser distintas o incluso contrarias a las sostenidas por la propia Administración.

Por otro lado, con el artículo 121, en cuanto establece quiénes son los responsables de las infracciones administrativas en materia pesquera, tampoco estamos de acuerdo, ya que se desprecian elementales principios del derecho punitivo del Estado, como es la culpabilidad. Una constante línea de la doctrina judicial mantiene que la potestad sancionadora de la Administración, en cuanto manifestación del *ius puniendi* del Estado, se rige por los principios de derecho penal, siendo principio estructural básico el de la culpabilidad, incompatible, por tanto, con una responsabilidad objetiva, sin culpa, de forma que nadie pueda responder por hechos ajenos en los que no ha tenido ningún tipo de participación. Sí se recoge, en diferentes sentencias también del Tribunal de Derechos Humanos del Consejo de Europa. De esta forma, creemos que no es correcta la declaración de responsabilidad solidaria de armadores y fletadores, conjuntamente con la de capitanes, patronos o personas que dirijan las actividades pesqueras. No puede obviarse las amplias facultades y autonomía de actuación que tienen los capitanes y patrones a bordo de los buques, consagrado ya consuetudinariamente en el Código de Comercio. Ello obedece a una realidad insoslayable, pues pertenece a la propia esencia de la explotación, cual es la lejanía del buque y la de sus mandos, a los responsables empresariales, y la imprescindible necesidad de que los responsables al mando de las embarcaciones tomen en cada momento necesidades de carácter urgente. Por otra parte, los mandos del buque son técnicos muy

especializados en los que la empresa deposita la confianza para que así lleven a cabo el desarrollo de su actividad pesquera. La lejanía del empresario dificulta la fiscalización del ejercicio correcto, por tanto, de esta profesión.

Con relación con las medidas provisionales del artículo 125, estamos también absolutamente en desacuerdo, ya que en todo caso se endurece la regulación contenida en la ley vigente, permitiendo que este tipo de medidas se efectúen también mediante retención de la carga. Este artículo es extremadamente riguroso e incluso podría vulnerar los derechos que cualquier ciudadano ha de tener en un Estado de derecho. El inciso, desde el momento en que se tenga conocimiento de la comisión de una simple infracción, pudiera permitir la adopción de estas medidas provisionales antes de que técnicamente se hubiera iniciado el expediente, incluso antes de que técnicamente la Administración tenga pruebas de la posible infracción; obsérvese que una mera denuncia, incluso un simple rumor, sería suficiente a estos efectos. Podría darse el caso de adoptar una medida cautelar causante de importantes perjuicios económicos y sociales respecto de un caso no merecedor de inicio de expediente o sobreseimiento del mismo, una vez realizadas las averiguaciones o alegaciones. Así, parece incongruente que las medidas que se prevén en este artículo como provisionales coincidan con las mismas que se contemplan como medidas coercitivas, pensadas para casos especialmente graves y dañosos. Por tanto, entendemos que es una norma desproporcionada y excesiva.

Asimismo también me centraré en la disposición adicional tercera, en relación al silencio administrativo negativo para los expedientes de solicitudes de autorización de pesca marítima. Entendemos que este régimen debe cambiar, dado que se trata de un trámite preciso para el legítimo ejercicio de una actividad relacionada con los derechos de pesca, que pertenecen al patrimonio de las empresas pesqueras, y la mera dificultad para desarrollar el trabajo administrativo generado por estas solicitudes puede producir, este silencio negativo, unos graves perjuicios económicos para la empresa y para los trabajadores que de ella dependen. Dada la especialización además de los órganos administrativos, así como de las facilidades que para este tipo de tareas otorgan los medios informáticos, así como profusión de datos que sobre buques y armadores tienen los órganos de la Administración pesquera, debería de establecerse en la ley unos plazos muy abreviados para la tramitación y resolución de los expedientes de autorizaciones relacionados con la pesca.

Por otra parte, en relación a la disposición adicional sexta, se establece un registro especial para la flota atunera y palangrera de superficie en aguas internacionales, cuyo desarrollo y regulación se hará reglamentariamente. En esta última versión desaparece el inciso, la inclusión en el mismo puede llevar aparejadas las desgravaciones fiscales y reducciones en las cotizaciones sociales que se determine. Lo cual creemos que, en todo caso, debería mantenerse. Además, por cuestiones de urgencia sectorial, aconsejan abordar en esta ley una base suficiente de desarrollo y regulación de tal registro especial. Asimismo sería conveniente extender esta posibilidad también a la flota arrastrera que opera en aguas internacionales, dado que así se lograría la mayor competitividad de nuestra flota.

Para terminar, me centraré en dos cuestiones. Por una parte lo relativo al artículo 48, con el establecimiento de la reserva nacional de las posibilidades de pesca. Esta figura nos parece, desde nuestro punto de vista, totalmente inadmisible, ya que rompe el funcionamiento desarrollado desde siempre en los casos de reparto de derechos de pesca perdidos o de transmisión de éstos. En el ordenamiento jurídico vigente los derechos pesqueros constituyen derechos individuales de contenido patrimonial, adscritos a una empresa pesquera, titulares de los buques pesqueros en actividad. Esta realidad vino así contemplada de manera constante a través de diferentes sentencias de los tribunales de justicia. Tal como afirma el catedrático de derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, don Ángel Méndez Rexach, el legislador ha optado pues rotundamente por el mantenimiento de la configuración de estos derechos en el marco de la libertad de empresa, en vez de implantar un sistema concesional ligado a la consideración de recursos pesqueros como bienes de dominio público, que hubiera sido otra posibilidad. Estos derechos se hallan pues en la actualidad profundamente consolidados y arraigados en cada una de las empresas propietarias de dichos pesqueros. La creación de esta reserva, desde nuestro punto de vista, constituiría por tanto una desposesión ilegítima de dichos derechos patrimoniales que generaría gran tensión y litigiosidad. Además, según nuestro criterio, las razones que para su implantación se recogen en el apartado primero de este artículo de mejorar la gestión del control de la actividad y favorecer la gestión empresarial, son contrarios a la realidad y precisamente acarrearían el efecto contrario.

Por último me centraré en el artículo 94 del proyecto de ley sobre inversiones pesqueras en países terceros no comunitarios. Creemos firmemente que estas inversiones deben ser apoyadas y favorecidas, especialmente en países como España, ya que somos uno de los miembros de la Unión Europea donde existe un mayor alto consumo per cápita de pescado. Además somos importadores natos, al ser deficitarios en pesca extractiva propia. Las empresas pesqueras en países terceros con capital español han permitido desarrollar un entramado económico en el que no solo han permitido acceder a caladeros que no nos son propios, sino que además están potenciando al máximo la cooperación con estos países al aportar tecnología pesquera y estar desarrollando importantes inversiones en tierra con plantas de procesamiento, envasado, etcétera. Están en todo caso fijando población en origen, tal como se recoge en el dictamen del Comité Económico y Social Europeo del 14 de diciembre de 2005. Asimismo estas empresas no sólo han desarro-

llado el empleo en países terceros sino que han conservado trabajo comunitario, tanto a bordo como en tierra, al mismo tiempo que han contribuido a crear canales de comercialización directos en nuestro país, pues el fin prioritario de estas empresas es el mercado europeo.

Quisiera recordarles que desde el 31 de diciembre de 2004 las empresas mixtas han quedado eliminadas de la política de estructuras pesqueras de la Unión Europea por obra del Reglamento 2369/2002 del Consejo del 20 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento 2792/99. Como resultado de la aplicación de este último reglamento, las empresas mixtas siguen formando parte del acervo comunitario, en cuanto deben cumplir las normas aplicables en el momento de su constitución, pero carecen de una regulación específica que las ampare de alguna manera, pese a que en la introducción del Libro Verde de la pesca, la comunicación de 2009, las empresas pesqueras con inversiones en el exterior contribuyen significativamente al desarrollo de los países terceros y, de hecho, son los principales promotores de pesca sostenible y responsable, así como al desarrollo y respeto al medio ambiente. Actualmente existen más de 250 empresas con más de 500 barcos operando en más de 30 países, lo que denota la importancia de este sector económico para nuestro país. Estas empresas, no obstante, han quedado fuera del marco de regulación pesquera comunitaria en una situación de vacío legal, convirtiéndose a todos lo efectos en empresas extranjeras participadas en su capital por socios comunitarios, que con la Unión Europea tienen la obligación de abastecimiento prioritario, y en segundo lugar de remisión de información periódica. Sin embargo, no gozan de más protección que la que le pueda brindar los tratados bilaterales de protección recíproca de inversiones entre el Estado miembro de origen y el tercer Estado de destino.

Por todo lo expuesto, debe considerarse prioritaria la potenciación y promoción de estas empresas estableciendo medidas adecuadas desde el punto de vista político, económico, fiscal y administrativo, que les permita seguir operando en las mejores condiciones posibles. Ya el 24 de enero de 2007, quisiera destacarlo, el 24 de enero de 2007, el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, en aquella época Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elaboró un proyecto de ley de apoyo a las inversiones pesqueras en el exterior que desarrollaban todas estas medidas, pero desgraciadamente nunca llegó a ver la luz. Creemos por tanto, señorías, que es el momento de retomar esta iniciativa legislativa y así cubrir esta importante laguna.

Muchas gracias por su atención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Señor Touza, en el orden del día, por cumplirlo estrictamente, su tiempo es compartido con el señor Garat, al cual invito a ocupar su sitio en la Mesa para informar y luego tendrán lugar las preguntas o sugerencias de los grupos, que se hacen conjuntamente a los dos informantes. Tiene la palabra el señor Garat, que es el secretario general de la Confederación Española de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA, CEPESCA** (Garat Pérez): Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo muy sinceramente la invitación y felicitándoles a ustedes, señorías, por la iniciativa, que nos parece muy adecuada y constructiva en estos momentos. Como ya sabrán, represento a la Confederación Española de Pesca, Cepesca, que es la organización empresarial de ámbito nacional más representativa de la Unión Europea y que agrupa a 49 asociaciones de armadores con más de 1.608 empresas y 1.946 buques pesqueros, tanto de bajura como de altura. Entre sus objetivos, la confederación persigue mejorar la competitividad de las empresas pesqueras, apostar por la formación de las tripulaciones y el relevo generacional, promover el desarrollo de una pesca sostenible y luchar contra la pesca ilegal. Con el fin de que sus señorías se puedan quedar con una opinión bien clara de las prioridades de la Confederación Española de Pesca con relación al proyecto de ley de pesca sostenible, en vez de analizar artículo por artículo la misma, en esta comparecencia me voy a limitar a dar nuestra opinión sobre los cuatro aspectos más importantes que, por novedosos, requieren nuestra atención.

He de decir en este momento que subscribo todo lo que ha comentado Javier Touza antes que yo y de hecho alguna de las cosas que voy a mencionar ahora las comparto plenamente y son repetición de lo que él ha dicho. Estos cuatro puntos son los siguientes. Artículo 48, reserva nacional de posibilidades de pesca; artículo 100.2, primera venta de productos pesqueros; el tercero sería la disposición adicional sexta, el registro especial para la flota atunera y palangrera de superficie en aguas internacionales, y el cuarto, el artículo 65, el deber de colaboración.

Comienzo con el primero, la reserva nacional de posibilidades de pesca. Para nosotros este artículo claramente debería ser eliminado por completo del proyecto de ley. Es unánime en el sector que represento el rechazo a esta nueva figura que en ningún caso entendemos que pueda servir para mejorar la gestión del control y de la actividad y ni mucho menos favorecer la gestión empresarial, como se menciona en el proyecto de ley, más bien al contrario, no haría más que generar problemas empresariales y de gestión. En nuestra opinión, atenta contra el pilar de toda política pesquera moderna, cual es el desarrollo de las potencialidades del sector pesquero extractivo como pieza clave en la explotación sostenible de los ecosistemas marinos a partir de su corresponsabilidad e implicación en el mantenimiento de los mismos, fundamentadas ambas en seguridad jurídica, y subrayo lo de la seguridad jurídica, en el acceso a los recursos, su gestión y conservación.

Este artículo rompe el funcionamiento desarrollado desde la creación de los derechos de pesca en España, como mencionaba antes Javier Touza, en particular en

los supuestos de repartos de los derechos de pesca perdidos o de las transmisiones de estos. Quiero recordar que llevamos más de treinta años con derechos de pesca en el ordenamiento jurídico español donde constituyen unos derechos individuales de contenido patrimonial adscritos a las empresas pesqueras titulares de los buques pesqueros en actividad. Estos derechos se encuentran en la actualidad profundamente consolidados y enraizados en cada una de las empresas propietarias de dichos pesqueros. La creación de la reserva de derecho constituiría pues una desposesión ilegítima de dichos derechos patrimoniales. En su lugar lo que creemos que debería crearse es un registro de derechos de pesca en el que se puedan inscribir los que actualmente existen y los que en el futuro existirán, con sus particularidades, y los correspondientes censos de diferentes flotas, así como con la jurisprudencia de los tribunales Supremo y Constitucional.

Con relación al artículo 100.2, primera venta de productos pesqueros, nos parece muy acertada la nueva redacción de este artículo que se refiere a la primera venta y que permite que esta se realice a través de los compradores autorizados, lonjas autorizadas y demás organismos autorizados. En la práctica es la trasposición de la normativa comunitaria a la española, en particular del artículo 59.1 del reglamento 1224/2009, que es el reglamento de control. Dicho artículo establece que los Estados miembros velarán por que todos los productos de la pesca se registren o se vendan por primera vez en una lonja o a compradores autorizados u organizaciones de productores. Quisiera recordar que esta normativa es de obligado cumplimiento en toda la Unión Europea desde el 1 de enero de 2010.

Algunas entidades están criticando dicho artículo, puesto que pretenden que las lonjas sean los únicos establecimientos autorizados para la primera venta. Nosotros, con el profundo respeto que les tenemos a las lonjas y a las entidades que las gestionan, creemos que están equivocadas. Señorías, hoy en día todos los pescadores españoles se quejan de que el precio del pescado en primera venta está muy bajo. Obviamente algo está fallando para que esto sea así y el sistema de venta puede ser una de las causas en determinados casos. Por ello, si existen armadores, pescadores o grupos de armadores, asociaciones, organizaciones de productores, etcétera, que tengan más iniciativa que los demás o que sean más innovadores y pretendan utilizar otras alternativas o herramientas para la comercialización de sus productos pesqueros con el fin de obtener un mayor valor añadido y un mejor precio en primera venta, estos deben ser cubiertos y amparados por la normativa española. Por supuesto, siempre deberá hacerse garantizando el cumplimiento de las normas de control, seguridad, sanidad, etcétera. En este sentido creemos que este artículo cubre perfectamente estas posibilidades.

Debe quedar bien claro que no estamos en contra de las lonjas ni de las entidades concesionarias. Algunas funcionan muy bien, otras en cambio funcionan mal y puedo entender que determinadas concesionarias de las lonjas quieran mantener su situación casi monopolista y que se opongan a cualquier cambio legislativo, pero, señorías, sinceramente creo que hoy en día no nos podemos permitir ese lujo con los precios del pescado tan bajos. En la práctica ya tenemos nuevas experiencias en varias comunidades autónomas. Así por ejemplo en Bilbao me consta que llevan ya unos años los pescadores vendiendo directamente a los mayoristas de pescado de los mercas y, por lo que nos cuentan, los precios son superiores a los que se consiguen en lonja.

Con relación a la disposición adicional sexta, registro especial para la flota atunera y palangrera de superficie en aguas internacionales, señorías, si bien la iniciativa es buena, consideramos que es insuficiente, puesto que si saliera adelante tal y como está en el proyecto de ley, requeriría un desarrollo legislativo posterior que retrasaría muchísimo la aplicación práctica de una serie de medidas que podrían haber estado aprobadas desde abril del año 2008, cuando se aprobaron las directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura. Por tanto recomendamos una enmienda a dicha disposición adicional que permita lo antes posible que nuestras flotas cerqueras, atuneras y palangreras de superficie se puedan beneficiar de las medidas autorizadas por las directrices comunitarias, entre otras bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, bonificaciones en el IRPF de las tripulaciones y bonificaciones en el impuesto sobre sociedades. La forma o la ley que lo contemple no es importante para nosotros; por ello quisiera aprovechar para solicitar que si hubiera algún proyecto de ley que pudiera aprobarse antes del que estamos ahora analizando, se introdujera esta enmienda en el mismo con el fin de que se adoptara lo antes posible. Por último, con relación a este punto, consideramos que sería deseable y necesario dejar el texto lo suficientemente abierto para que si en su día la Comisión Europea lo autorizara, se pudieran incorporar los buques de arrastre que exclusivamente pescan fuera de las aguas comunitarias.

Con relación al último asunto que quería abordar hoy, el artículo 65, deber de colaboración —también lo ha mencionado Javier Touza—, si bien es natural que el sector pesquero preste colaboración a las distintas administraciones y coopere con estas al máximo, creemos que esta colaboración habría que matizarla con mucho cuidado para evitar que se vulnere el derecho a no autoinculparse garantizado en el artículo 24.4 de nuestra Constitución. También creemos que va más allá de lo razonable la redacción del artículo 65.3, que exige a las entidades representativas del sector una colaboración con la inspección que ignora derechos elementales de las organizaciones empresariales recogidas en la Ley 19/1977 del 1 de abril, que garantiza la independencia de las asociaciones empresariales respecto de la Administración pública en aplicación del artículo 3 del Convenio 87 de la OIT. Dicha ley destaca como finalidad principal de estas asociaciones la defensa de los intereses de sus aso-

ciados. El contenido del apartado comentado —y lo decía también Javier Touza— vulneraría muy gravemente la independencia y autonomía de las asociaciones empresariales de armadores pesqueros, así como entorpecería el cumplimiento de la principal finalidad de las mismas, de interés general, por estar consagradas en el artículo 28 de la Constitución española. Se relaciona con ello el derecho constitucional de defensa, que comprende el derecho a no declarar contra sí mismo, que vincula a las asociaciones en cuanto a su obligación de defensa de los intereses de sus asociados y en la confidencialidad de determinados datos que pudiera poseer a los únicos efectos de realizar determinados trámites y gestiones a favor de sus asociados y que consiguientemente no podría ceder sin autorización expresa de sus legítimos propietarios. Con esto finalizo mi intervención y quedo por supuesto a su disposición para responder a las preguntas que puedan surgir. Gracias de nuevo por la invitación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Ahora es el turno de los grupos. Sugiero que sean intervenciones breves, puesto que en esta fase de la Comisión creo que es más interesante escuchar a los comparecientes que la propia posición de los grupos. En primer lugar quiere intervenir por el Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, la señora Fernández Davila. Tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** En primer lugar agradezco la presencia del señor Touza y del señor Garat en esta Comisión para exponernos sus puntos de vista y su posición en relación con el proyecto de ley que estamos tramitando en esta Comisión. Para nosotros es muy importante lo que nos exponen en la medida en que está relacionado directamente con muchos de los artículos que componen este proyecto de ley. Tenemos muy claro que por nuestra parte vamos a tener en cuenta las cuestiones que ustedes sugieren, independientemente de que podamos o no en algunas tener alguna diferencia, pero vamos a estudiar todas y a asumir como enmiendas todas aquellas que entendamos que es lógico y justo incorporarlas al proyecto de ley. Quiero hacer ese matiz en cuanto a estudiarlas y a que pueda haber alguna diferencia porque concretamente sobre aquella que se refiere a la primera venta supongo que tendremos que reflexionar mucho por lo que pueda haber a lo mejor de diferencia de intereses entre por ejemplo la lonja y el propio sector de armadores. Ya digo que lo estudiaremos con seriedad y rigor para, en el trabajo que nosotros tenemos que hacer, plantear la enmienda más oportuna para el sector.

Debo decir que conocía también muchas de las cuestiones que ustedes acaban de comentar por documentos que nos han acercado tanto desde Cepesca como desde la cooperativa de armadores y por lo tanto tenemos un conocimiento de aquellas cuestiones que entienden que es necesario modificar en la ley. Queremos aprovechar esta comparecencia para despejar algunas dudas que tenemos, no tanto en lo que ustedes plantean sino en este momento procesal de la ley. De hecho, que se estén celebrando estas comparecencias es consecuencia de que la Comisión se hizo eco de la necesidad de que el sector expusiera su punto de vista en relación con el proyecto de ley y tenemos que reconocer que empezando por la ministra, hubo total y absoluta disponibilidad del Gobierno y del grupo que le apoya para que estas comparecencias se celebrasen, incluso de prolongar los plazos de presentación de enmiendas al proyecto para hacerlo con más reflexión.

Me gustaría saber si en el trámite correspondiente a la elaboración del anteproyecto, es decir cuando el Gobierno lo está elaborando, no se estableció ese diálogo con el sector, si no hubo oportunidad de que el sector le expusiera al Gobierno ese punto de vista o cosas que ustedes nos han planteado aquí para que el Gobierno las tuviera en cuenta a la hora de presentar el proyecto ante esta Cámara. Digo esto porque a nosotros nos gustaría conocer, si es que existen, las dificultades que desde el Gobierno pudieron surgir para que algunas de las cuestiones que ustedes apuntan no se incorporaran al proyecto de ley. Concretamente me refiero a aquellas que tanto usted como el señor Touza han definido como inadmisibles, desproporcionadas, incluso como inaceptables y que están relacionadas con el tratamiento que en el proyecto de ley se hace de las organizaciones de empresarios y en definitiva de algunos aspectos que directamente afectan a las empresas del sector y a sus derechos reconocidos además. Por eso nos preocupan dos cosas, una, que no hubiera esa interlocución entre el sector y el Gobierno, porque nos parece que es importante para que un proyecto de ley llegue al Congreso lo suficientemente ajustado a la realidad social y económica y en este caso también medioambiental, en la medida de la sostenibilidad de la que se trata. Por otro lado nos gustaría también conocer su opinión sobre la conveniencia de que esta ley se tramite antes de que se apruebe la modificación de la política común de pesca. De hecho en la mañana de ayer había algún compareciente que planteaba este punto de vista y consideraba que no tiene mucho sentido aprobar una ley que va a ser necesario modificar después de que se reforme la PCP. Lo comento porque compartimos este punto de vista. Si el proceso de reforma de la PCP va a estar culminado en un plazo de seis u ocho meses —a la vista de cómo está el trámite en estos momentos—, no parece muy oportuno tener que volver a modificar esta ley, pero en todo caso nos gustaría conocer su opinión.

Tras estas dos preguntas nos ponemos una vez más a disposición de las dos organizaciones para aquello que ustedes consideren que podemos trasladar al Congreso de los Diputados. Les reitero las gracias y les pido disculpas porque me voy a ausentar seguramente antes de que ustedes respondan a lo que acabo de decir, pues tengo que compatibilizar esta Comisión con otra. En esta Comisión tenemos taquígrafos y podemos consultar el «Diario de Sesiones» y en la otra no, y si me pierdo algo,

repercute a la hora de saber la posición que tenemos que tomar; por eso agradezco su presencia, así como su comprensión por esta ausencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Por el Grupo Vasco, PNV ¿quiere intervenir señor Agirretxea?

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:**.Solamente para agradecer y, como no podía ser de otra manera, como cortesía no voy a hacer ninguna pregunta. Esperaré a la documentación que nos trasladen, porque hay cuestiones que es muy difícil metabolizar en tan poco tiempo, pero más o menos creo que han quedado aclaradas con su intervención las dudas que podía tener; por lo tanto esperaré a la documentación que nos envíen. De todas formas, en nombre de mi grupo, les agradezco su comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Por parte del Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Agradezco la comparecencia hoy aquí de don Javier Garat como secretario general de Cepesca y de don Javier Touza como presidente de la Cooperativa de Armadores de Pesca del puerto de Vigo, al igual que la del resto de comparecientes de ayer y de hoy. Es un proyecto de ley de pesca sostenible que está levantando mucha discusión en el sector. A partir del mes de febrero, en que los grupos parlamentarios vamos a tener la oportunidad de trasladar vía enmiendas las correcciones necesarias al mismo, sería oportuno encontrar puntos de consenso para facilitar que sea una ley buena para el sector y por tanto estamos también predispuestos desde Convergència i Unió a poder recibir cuantas aportaciones nos quieran realizar —ya lo adelanto—, siempre que sean por escrito y concretando enmiendas, mucho mejor. Son mucho más útiles para los grupos parlamentarios aquellas observaciones o comentarios que lo que finalmente reflejan es un cambio concreto de artículos del proyecto de ley que se puedan modificar, suprimir o adicionar.

Debo decir desde Convergència i Unió que este proyecto de ley o es favorable al sector o mejor no aprobarlo finalmente. Ante esta oportunidad de legislar en materia de pesca lo que tenemos que hacer es la pesca sostenible, dice el título del proyecto de ley, pero sobre todo que sea sostenible también la actividad pesquera para los que viven de ella y por tanto que sea un proyecto de ley útil para los que se dedican a la pesca y que les abra un futuro mejor. No podemos dejar escapar esta oportunidad de mejorar el proyecto y de adicionar enmiendas y ya les adelanto la predisposición de nuestro grupo parlamentario, que parte de una posición crítica hacia el proyecto de ley presentado por el Gobierno, pero que puede ser evidentemente transaccionado o modificado en Comisión y en ponencia, y esperemos que finalmente pueda salir un proyecto mejorado y sobre todo, repito, útil para el sector.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Yo también me sumo a todas las palabras que se han expresado de agradecimiento a los comparecientes, pero de forma más especial, y estoy seguro que don Javier Touza no va a poner reparo, en la persona de don Javier Garat, que ha pasado una noche de esas que no son nada parecidas a las que pasa nuestra juventud, las noches de botellón. Ha pasado una noche siguiendo el Consejo de Ministros más importante de Pesca que hay al cabo del año, donde se asignan los TAC y cuotas, de lo que no vamos a hablar ahora porque evidentemente daría para mucho, pero que ha hecho un esfuerzo por, a pesar de los retrasos en el avión, estar casi casi puntualísimo aquí, así que, con el permiso de don Javier Touza, que viene de Vigo —tampoco a veces es fácil llegar de Vigo aquí— le expreso mi agradecimiento especial a don Javier Garat y a lo que representa. La verdad es que su comparecencia da para mucho. Es imposible que yo en cinco minutos pueda reflexionar sobre todo lo que he escuchado, igual que ellos no pueden reflexionar, seguro, sobre todo lo que aquí les estamos planteando. Por eso, como muy bien decía el señor Jané, es muy importante que todas las apreciaciones que salgan de estas comparecencias y las que voluntariamente quieran hacer sus distintas organizaciones nos las hagan llegar por escrito, igual que han hecho comparecientes anteriores o los que puedan venir detrás.

Yo no sé si me quedaré sin voz porque esta sala de comisiones a veces es un horno y a veces es una nevera. He oído estornudos por la parte derecha de la sala. Yo lo padezco más en la garganta que en la nariz, pero lo cierto es que las condiciones climatológicas aquí son más adversas que en Bruselas, y le puedo asegurar que no es la primera vez que agarro un catarro en esta sala. Dicho esto a modo de anécdota, comparto las tres preguntas que ha hecho la señora Fernández Davila y no las voy a repetir porque las tenía aquí por escrito y porque ya las he formulado a anteriores comparecientes: idoneidad o un momento adecuando para tramitar la ley, parte previa en todo este procedimiento: han sido consultados, no lo han sido suficientemente, se consideran escuchados, no se consideran; cómo verían si de aquí a entonces —y entonces es febrero— se pudiera seguir promoviendo por parte del Gobierno algún tipo de jornada informativa de participación del sector y de los grupos parlamentarios para poder enriquecer todo este debate. No me extiendo más, queda muy clara la idea, yo creo que la hemos planteado casi todos.

No han hablado —o yo no lo he escuchado— mucho sobre la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Quiero hacer una pregunta para quien quiera contestarla

o para cuando nos la quieran remitir. ¿A su entender están suficientemente incorporadas en la ley todas las medidas para la lucha contra la pesca ilegal no declarada o no reglamentada? ¿Están suficientemente legisladas? Lo dejo ahí.

En cuanto al artículo 48, de la reserva nacional de posibilidades de pesca, más claros no han podido ser ustedes. Con decir que piden su eliminación ya lo han dicho todo. En la comparecencia anterior del presidente de la Federación Nacional de Cofradías también hacía esta misma pregunta y ya les adelanto también nuestra posición. La vemos igualmente inadecuada o inapropiada, tal y como está en este momento redactada, y probablemente no admita muchas más redacciones que no sea retirarla.

Yo hago mías, no sé si debo hacerlo en este momento, pero sí lo voy a hacer, las palabras que ha dicho el señor Jané. Mucho debate, sí es verdad, depende cómo, yo matizaría, en el sector en este momento. Ha dicho: o es favorable o mejor no aprobarlo y el señor Díaz decía hace un rato: si no hay consenso, no habrá ley o algo parecido. Yo diría: si no hay consenso, virgencita, virgencita, déjame como estoy. Es mejor no ya no aprobarlo, sino retirarlo. Creo que eso es vital y fundamental.

Hemos hablado de otras cuestiones, de la definición de pesca artesanal en otras comparecencias anteriores. No voy a entrar ahora en ello, evidentemente sería motivo de análisis. Pero como han dicho cosas más fuertes —por fuertes me refiero a que son importantes— y muy claras, quiero también que quede constancia de ellas. Al artículo 65 se han referido los dos don Javier con palabras muy claras. Les adelanto mi posición y la de mi grupo: no la compartimos. No soy jurista y les pediría que toda aquella sustentación jurídica que tengan sobre la inconveniencia que han apuntado —han dado una pincelada— de su inconstitucionalidad incluso se ha llegado a decir o de que no sea válida nos la hagan llegar, porque me parece un artículo —sobre todo me refiero al apartado 3— muy muy desacertado.

En cuanto al registro especial de la flota atunera y palangrera, llevo de portavoz de pesca siete años me parece. He reconocido en público y en privado que he aprendido mucho en estos siete años aquí de personas como ustedes y de otros que han comparecido antes y vendrán después. Creo que ese tema ha sido un disco rayado por parte de los portavoces aquí presentes, en especial en mi grupo y permítanme que lo diga, porque hemos sido muy sensibles a lo que nos trasladaban, nos parecía una reivindicación lógica y no entendemos cómo ha ido tropezando en distintas columnas. A ustedes me parece que el Gobierno les dio varias opciones, varias vías de tratar de atajar el problema con esta redacción en otros proyectos anteriores y tomamos nota de esa valoración que se hace en el sentido de que si finalmente no puede ir en este proyecto de ley por alguna de las razones ya apuntadas, que se busque inmediatamente otra sustitución y que sea lo antes posible. Compartimos que en momentos de crisis como los que vivimos el sector pesquero no es ni mucho menos ajeno a ella, al revés, es sensible ella. Sería una ayuda importante, igual que, y enlazo con la siguiente cuestión, las empresas mixtas a las que también el señor Touza se ha referido.

Han sido muy valientes al decir —con todo el respeto del mundo— en el tema de la primera venta que lo respetan, aunque discrepan profundamente y piensan que están equivocados los que han dicho anteriormente en la Federación Nacional de Cofradías y otros comparecientes que sí apuestan por el mantenimiento exclusivamente de las lonjas. Ustedes han dicho que están equivocados. Ya tenemos ahí un punto de conflicto pero un punto en el que, como decía también Fernández Davila, habrá que reflexionar seriamente.

En cuanto a las empresas mixtas, si hubieran escuchado ustedes aquí en la primera comparecencia de ayer por la mañana a los grupos ecologistas, tendríamos que haber mediado los aquí presentes para ponerles de acuerdo a ustedes, porque las expresiones que aquí se escucharon fueron muy duras. Les voy a citar solamente una. No digo que las comparta ni las deje de compartir, pero hablan de que desde luego no han fomentado empleo ni desarrollo en ningún país. Me preocupa porque tenía una idea contraria y eso es algo que tendremos que ver.

Ya termino, presidente, gracias por su benevolencia, que sé que la tiene, no por ser de mi mismo grupo político, sino porque es usted así de benevolente con todos los portavoces y el tema es importante. Estoy seguro que con el señor Díaz también va a ser muy benevolente, aunque le esté protestando porque lo sea conmigo.

El señor Touza hablaba de un borrador de proyecto de ley que nunca llegó a ver la luz, en los temas a los que me acabo de referir, de cooperación al desarrollo, de inversiones en terceros países y me gustaría también saber solo una cuestión. ¿Qué sería más adecuado, lo contemplado en aquel borrador que nunca vio la luz o lo que está ahora en el actual proyecto de ley para fomentar las inversiones de las empresas en terceros países?

Ya he terminado, para no levantar las protestas de los demás. Les agradezco sinceramente sus aportaciones y también, igual que han hecho los demás, nos ofrecemos a ser vehículos transmisores de herramientas para que, con la mejor de las voluntades, podamos entre todos conseguir que esta ley, si llega a buen puerto, amarre al pairo de los temporales que se le avecinan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): No va a protestar nadie.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Espero que no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo)**.** vamos bien de tiempo y este benevolente presidente da la palabra al inefable señor Díaz para que diga lo que quiera en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** Gracias al señor Garat y al señor Touza por estar aquí. Quiero aclararles que esta no

es una comparecencia de trámite. Ahora es la hora del Parlamento, ya no es la hora del Gobierno, es la hora del Parlamento. Luego si los traemos aquí es para tomar nota de lo que puedan decir e intentar, en la medida de lo posible, consensuar esta ley. Para nosotros, lo dije antes, o hay consenso o no hay ley. Creo que todo el mundo tiene que valorar la importancia de que no haya ley, porque si no hay ley, no la hay ahora ni la habrá en 2012, o sea, no es una prioridad de ningún gobierno. Acostumbrados a estar en Bruselas, ustedes saben que normalmente en Bruselas somos el país pesquero más importante pero no somos mayoritarios. ¿Luego qué ocurre? Que en algunos temas nosotros pensamos que la ley española tiene que empujar a Bruselas. Si hablamos de las empresas mixtas, nunca van a ser reguladas en Bruselas, nunca. El tema de la adicional sexta tampoco va a ser contemplado en Bruselas. O lo contemplamos aquí o nos quedamos más años buscando una salida a este problema.

Como es la hora del Parlamento, les pediría que nos hicieran llegar a todos los grupos, a todos, sus recomendaciones, porque vamos a tener que estudiarlas. Por ejemplo, el señor Touza hizo un dictamen jurídico que me suena muy bien. Lo que pasa es que usted sabe que contra un dictamen jurídico siempre habrá otro dictamen, pero en principio suena bien. El señor Garat entró más a los grandes temas. Si partimos de una cuestión, de que esta ley, por competencia de este Parlamento, no es tanto para regular la pesca de bajura sino de altura y gran altura, porque en bajura las comunidades autónomas tienen mucho que decir,.creo que ustedes son un factor determinante a la hora de escucharlos.

Me ha sorprendido un posicionamiento muy defensivo con la política de sanciones. Creo que se puede corregir y mejorar, está claro, pero su posición es muy defensiva vista desde esta parte, muy defensiva y hay que tener en cuenta una cuestión. Nosotros estamos presumiendo de que somos el país de la pesca sostenible. Nos interesa la pesca sostenible, a ustedes en primer lugar. Tras escuchar al señor Touza alguno de estos temas hay que matizarlo y cuando recibamos sus indicaciones lo haremos.

Este proyecto de ley se aprobó en septiembre del año 2010. Desde aquella fecha han pasado muchas cosas, luego el Grupo Socialista no va a ser un grupo que se limite a defender el proyecto sino que va a ser un grupo que participe en la presentación de enmiendas para mejorarlo. Hay nuevas realidades, incluso aquí escuchamos algunas cuestiones que me parece importante tener en cuenta. Nos interesa que envíen sus aportaciones al Parlamento y las estudiaremos como las de otros colectivos, con gran interés.

Les agradezco de nuevo su presencia aquí, su trabajo riguroso, señor Touza, su trabajo digamos más político, señor Garat, pero agradecemos las dos intervenciones, que se complementan perfectamente bien y nos dan una visión de cuál es la problemática, de cómo ve la gran patronal del sector esta ley. Se agradece.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para contestar o complementar las informaciones que crea oportuno para los grupos parlamentarios tiene la palabra primero el señor Touza, si es tan amable.

El señor **PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO, ARVI** (Touza Touza): Quisiera empezar reiterando nuestro agradecimiento por haber sido invitados a este foro. Creemos que podemos aportar un poco de luz sobre algunas cuestiones. Discúlpennos si a lo mejor hemos hablado con demasiada rotundidad en algunas cuestiones pero es la forma de verbalizar, exagerando un poco las cuestiones. Contesto de un modo genérico a todas sus intervenciones.

Desde nuestro punto de vista, ley necesaria sí o no. Entiendo que sí, por una serie de cuestiones que apuntó muy bien el señor García Díez. Disposición adicional sexta, ley de sociedades, o sea normativa sobre sociedades mixtas, son dos aspectos fundamentales sobre los que necesitamos ya que haya un reconocimiento jurídico explícito.

En segundo lugar les instaría humildemente a que tuvieran en cuenta el efecto tan positivo que ha supuesto para el sector la forma en la que se ha promulgado la reciente Ley de Puertos. Ha sido una normativa creo que consensuada por la gran parte del abanico parlamentario. Como miembro del consejo de administración de uno de los principales puertos de España, le puedo decir que ha sido muy bien acogida y sobre todo creo que ustedes han conseguido transmitir a la ciudadanía una imagen que especialmente en este momento es absolutamente necesaria, que es consenso, diálogo y llegar a acuerdos.

En tercer lugar, esta tarde se planteó la conveniencia o no —creo que fue el representante del Grupo Parlamentario del PNV— de que se regulara la pesca solo hasta la llegada a puerto, o si deberíamos de continuar la regulación a efectos de la industria, o sea primera venta o industria de transformación. Humildemente diré que creo que estamos hablando de un complejo marindustria. Son absolutamente inseparables los dos conceptos. Es fundamental matizar y no voy a seguir a lo mejor el mismo guión que anteriores intervinientes, porque creo que las cofradías y las cooperativas, las asociaciones, todos vamos en el mismo carro y es importante también que entre nosotros haya puntos de coincidencia. Creo que la realidad de la pesca artesanal y la realidad de la pesca industrial tienen matices diferenciales muy grandes y en muchas ocasiones aspectos concretos que hay que tratar de forma diferenciada. Por ejemplo, se mencionó el tema de los ITQ. ¿Flota industrial? Cien por cien ITQ, transferibilidad de derechos. ¿Limitaciones del 30 por ciento —que también se mencionó— para no establecer situaciones de monopolio o cuasi-monopolio? Cien por cien de acuerdo, hay que establecer cláusulas de salvaguarda. Ahora bien, a efectos de pesca artesanal sobre el concepto ITQ de derechos transferibles, dado el contenido social que suponen las

cofradías de la pesca artesanal, ahí tengo muchas más dudas. Efectivamente la cuestión fundamental es discriminar cuándo se trata de pesca artesanal y cuándo no. Es un criterio difícil y yo creo que se puede llegar a alguna forma de consenso.

Por otra parte, atentamente reenviaremos a sus señorías nuestras pequeñas aportaciones, con las que intentamos aportar un poco de luz en la materia. Y también se nos planteó una cuestión, si habíamos de alguna forma sido partícipes en las distintas fases de la tramitación. Tengo dos contestaciones: la políticamente correcta, que le diría sí; la real, que nos hubiera gustado haber tenido una mayor participación desde una primera fase para que pudiéramos avanzar con más rapidez en una elaboración de esta norma. Repito, estamos absolutamente abiertos, le hemos transmitido ya nuestras alegaciones en diversas ocasiones, hemos ido depurando también estas alegaciones y adaptándolas, como bien decía el portavoz del PSOE, a las nuevas circunstancias que se van produciendo por la aplicación de pesca ilegal. También sugerencias y estudios posteriores que han ido aportando asociados o colaboradores respecto del reglamento de control pesquero, etcétera. Atentamente les enviaremos esta información y, desde luego, para nosotros sería una gran satisfacción que pudiéramos tener el honor de haber colaborado un poco, de haber aportado luz a esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Es el turno del señor Garat.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA, CEPESCA** (Garat Pérez): Muchísimas gracias por las preguntas. Voy a ir al grano.

Idoneidad, oportunidad de la ley en este momento. La realidad es que es una iniciativa del Gobierno que, por supuesto, respetamos, que no fue demandada por el sector pesquero. Fue una iniciativa, como digo del Gobierno por las razones que consideraran oportuno. ¿Se hace en el mejor momento teniendo en cuenta lo de las reformas? Pues la realidad es que estamos en plena reforma de la política pesquera común, que afectará a la gestión de las pesquerías, afectará a la organización común de mercado, afectará a la dimensión externa y afectará a un largo etcétera de cuestiones que, por supuesto, tienen que ver con la ley. Y eso me lleva a contestar que quizás por estas razones no sea el mejor momento para tramitar esta ley. Recuerdo que la reforma entrará en vigor el 1 de enero del año 2013 y que tendremos los reglamentos aprobados a finales del año 2012. En el mes de mayo o en el mes de junio estarán las primeras propuestas legislativas que tendrán que ser discutidas posteriormente. Ahora bien, dicho eso, no quiere decir que nosotros estemos en contra de que esa ley se esté tramitando y, de hecho, procuraremos con nuestras aportaciones, si esto sigue adelante, que se mejore y que se busque ese consenso que se mencionaba por parte de varios de los que están hoy aquí.

Se preguntaba también si en el trámite de elaboración de la ley se estableció diálogo con el sector. La realidad es que por escrito sí que se ha realizado esta consulta. Nos la enviaron por escrito a todas las organizaciones, creo yo, al menos a Cepesca le enviaron alguna que otra versión del proyecto de ley para que hiciéramos nuestros comentarios. No ha habido ninguna reunión específica para tratar ese tema. También es cierto que sí la va a haber la semana que viene, el día 22, donde por primera vez se va a tratar en el Comité Consultivo del Sector Pesquero; está incluido en el orden del día que se va a tratar con nosotros. En cuanto a la pregunta que hacían sobre si sería conveniente o si estaríamos de acuerdo en que se organizara una reunión, estaríamos encantados de que se organizara esa reunión y que todos pudiéramos debatir sobre este proyecto de ley. Estoy de acuerdo también con el señor Jané en que si la ley es favorable para el sector, que se apruebe; si no es favorable, que no se apruebe. Por supuesto estaríamos al cien por cien de acuerdo con su comentario.

Otra pregunta está relacionada con la pesca ilegal y si está suficientemente incorporada a la ley. Hoy en día tenemos un reglamento de pesca ilegal en la Unión Europea y en realidad, no necesitaría ninguna trasposición en la normativa española, puesto que es de aplicación directa, con lo cual está cubierto ya por ese reglamento. En la ley, si no recuerdo mal, se recogen tres artículos que se refieren a determinadas cuestiones de la pesca ilegal que, por supuesto, no cubre todo el reglamento de la pesca ilegal porque sería imposible que cubriera todo porque el reglamento es amplísimo. Se hace un resumen de las cuestiones más importantes. No me preocupa porque el reglamento está ahí y es lo que se aplica directamente en la Unión Europea. Lo mismo ocurre con el reglamento de control. Tampoco se recoge en la ley todo el reglamento de control, pero para eso está ese reglamento con aplicación directa.

Otro comentario-pregunta era con relación a las empresas mixtas. Quizás sea mejor que lo responda Javier Touza, pero lo que puedo decir con relación a ese comentario de que no han fomentado empleo y desarrollo en ningún país es que o estos señores tienen muy mala fe o desconocen por completo la realidad de la pesquería o mienten, porque sin lugar a dudas la actividad de nuestras empresas pesqueras en terceros países ha sido impresionante. Por poner un simple ejemplo, hoy en día en Seychelles el 60 por ciento de su producto interior bruto depende de la pesca. Y esa pesca es la que han llevado armadores, tanto españoles como franceses principalmente, que han desarrollado no solo la pesquería sino todo el proceso de transformación, con plantas en tierra, lo que ha permitido un desarrollo tanto de empleo como económico en ese país que era impensable hace unos cuantos años, cuando no existía la actividad pesquera allí. Y como este hay muchísimos ejemplos en muchísimos países de todo el mundo.

Por último, estaríamos encantados de que si sale adelante esta ley, saliera con el máximo consenso posible,

y nosotros seremos los primeros en apoyarla para conseguirlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Muchas gracias a don Javier Garat, Secretario General de Cepesca, y a don Javier Touza, Presidente de la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo. Valoramos muy positivamente sus aportaciones y les agradecemos su colaboración en esta Comisión. Muchas gracias. Y mientras se incorpora el siguiente compareciente, suspendemos tres minutos la Comisión. **(Pausa.)**

— DEL SEÑOR GERENTE DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS (OJEDA GONZÁLEZ-POSADA.). (Número de expediente 219/000693):

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia de don Javier Ojeda González-Posada, gerente de la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos. Tiene la palabra el señor Ojeda.

El señor **GERENTE DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS** (Ojeda González-Posada): La acuicultura es una actividad importante en España. Nuestro país es el primer productor de acuicultura de la Unión Europea; en 2009 se produjeron en España 250.000 toneladas de productos de la acuicultura, que supusieron el 20 por ciento de toda la producción de acuicultura de la Unión Europea. En Apromar, la asociación que represento, trabajamos por el desarrollo de una acuicultura sostenible. Es una actividad que debe continuar creciendo en España y que debe valorarse como complementaria a la pesca, aunque tenga evidentes diferencias con ésta. La pesca es una forma de caza; la acuicultura, por el contrario, es un tipo de ganadería. Es cierto que el sector de la acuicultura española atraviesa momentos difíciles o muy difíciles pero sus posibilidades de futuro son muy evidentes en un mundo en el que ya más del 50 por ciento de los productos pesqueros consumidos proceden de granjas y no de su captura en el mar.

Este proyecto de ley entra a poner al día la regulación estatal de una actividad, la acuicultura, cuya competencia exclusiva, como se reconoce, reside en las comunidades autónomas, pero en la que existe una evidente necesidad de coordinación entre las comunidades. Las empresas de acuicultura españolas están distribuidas por prácticamente todas las comunidades autónomas de España y son más conscientes que nadie de la necesidad de coordinación de las normativas que afectan a nuestra actividad. En este sentido, nos parece adecuado actualizar la Ley 23/1984, de Cultivos Marinos, dando así coherencia a una situación legal de nuestro sector desde la perspectiva de la política pesquera. Por ello damos la bienvenida a este proyecto de ley en aquello en lo que afecta a la acuicultura. En relación con su contenido, nos parece especialmente acertada la redacción del artículo 94, sobre las inversiones pesqueras en países terceros no comunitarios, que en su letra d) establece que el Gobierno podrá desarrollar medidas de apoyo a las inversiones españolas en acuicultura en países terceros. En el presente esta posibilidad solamente se abre a las inversiones en materia de pesca, no de acuicultura. Nos parece también acertada la inclusión del artículo 116, que da continuidad a los planes nacionales de cultivos marinos. Estos proyectos de investigación, los planes nacionales de cultivos marinos, han servido en el pasado para fomentar el desarrollo de la acuicultura desde la innovación y esperamos que lo sigan haciendo en el futuro. La innovación es clave para un sector como el nuestro, dinámico, tecnológico y en constante evolución. Y por otra parte, nos parece acertado que se haya dado cabida en el artículo 117 a la modificación de la estructura de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos, Jacumar, dando cabida formal a los representantes del sector productivo. En la ley de 1984 únicamente se nos ofrecía a nosotros, como representantes del sector productivo, el derecho a ser escuchados en las reuniones de Jacumar. En esta propuesta entraríamos a formar parte formal de la estructura de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos.

Estando satisfechos con el contenido del proyecto de ley, creemos importante, sin embargo, incidir en una cuestión de forma. Un principio básico de una ley es que sea clara y que no se preste a confusiones interpretativas. Esta ley es perfectible en esta cuestión, ya que en muchos de sus artículos no queda suficientemente claro si afectan a la acuicultura o no. Por una parte, la definición de actividad pesquera en el artículo 4 excluye explícitamente a esta actividad de la acuicultura. Por otra, la definición de producto pesquero sí que incluye a la acuicultura. Y por una tercera parte, no se define lo que es el sector pesquero, que en el proyecto de ley en ocasiones parece abarcar a la acuicultura y en otras parece que no. Para mayor abundamiento, la descripción que se hace de la actividad pesquera en la exposición de motivos no coincide con la definición de actividad pesquera en el artículo 4, sobre definiciones. Por ello solicitamos que el proyecto de ley se clarifique para dejar claro si la acuicultura forma parte del sector, lo que se concibe como sector pesquero, o no.

Por otra parte, la futura ley, fruto de este proyecto si se aprueba, entendemos que se titularía ley de pesca sostenible, cuando es evidente que no solamente afecta a la pesca sino también a la acuicultura, al marisqueo y al sector de la comercialización pesquera. Aún más, sugerimos el uso de un término más claro, en vez de productos pesqueros, que es el de productos acuáticos o recursos acuáticos vivos, término que englobaría a los productos de la pesca, de la acuicultura, del marisqueo. Con ello se evitarían confusiones que por experiencia sabemos que al final acaban teniendo consecuencias económicas para nuestras empresas.

Y finalmente este proyecto de ley incluye la expresión «cultivos marinos», probablemente heredada de la ley de 1984, y así habla del sector de los cultivos marinos, aun cuando ninguna de estas dos expresiones aparezcan definidas en ningún lugar del proyecto de ley. Por ello pensamos apropiado sustituir el término «cultivos marinos» por acuicultura, ahí donde aparezca en el proyecto de ley. El término acuicultura es más moderno, es la palabra con la que se conoce a esta actividad en todos los Estados miembros de la Unión Europea y además aparece bien definido en el artículo 4, sobre definiciones. Y eso es todo. Agradezco que nos hayan invitado a participar en este foro y, por supuesto, quedo a su disposición para aclarar cualquier punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Muchas gracias, señor Ojeda, seguro que hay cosas que aclarar por parte de los grupos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Quiero comenzar, como es obligado y como es sentido, agradeciendo su presencia, igual que a otros comparecientes que ya han comparecido y a los que lo harán. Como también se ha dicho por parte de portavoces de otros grupos parlamentarios, nuestro objetivo es aprender de ustedes, tomar buena nota de sus apreciaciones y de sus sugerencias; queremos pedirles que no solamente queden reflejadas aquí y, por lo tanto, también en el «Diario de Sesiones», sino que se nos puedan documentar a lo largo de las semanas de trabajo que quedan por delante. También le voy a hacer algunas preguntas reiterativas pero ya anunciadas en mi primera intervención, para aclarar el porqué, y otras más específicas a la comparecencia que se está produciendo en este momento. Como ha estado en la sala de comisiones con anterioridad a comparecer, ha podido escuchar algunas de las preguntas que hacíamos a comparecientes anteriores y concretamente habrá escuchado cómo les preguntábamos por la idoneidad o no de la ley y por el nivel de participación con anterioridad a su tramitación parlamentaria. Nos gustaría conocer su apreciación, igual que la del resto de los comparecientes.

Hay una pregunta que hasta ahora solo se la formulé a un compareciente pero me parece adecuado también en su persona, y que tiene que ver con el FROM. Yo quisiera saber si a usted le parece una buena oportunidad que a través de esta ley se puedan ampliar las competencias del FROM, apostar definitivamente por el FROM como tal ente; por ejemplo, a la hora de hacer valoración de las campañas de investigación, a la hora de fomentar la innovación en el sector pesquero, en la acuicultura, en la realización de estudios para determinar la rentabilidad de la flota, etcétera. Como eso daría para una exposición larga, más que para contestar a una pregunta, se lo acoto un poco. Me gustaría saber si le parece importante que se dotara a este organismo de un consejo de dirección donde estuvieran presentes, donde estuvieran participadas la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y el sector en su amplio espectro. Es para mí —también se lo adelanto—, como portavoz de este grupo, una oportunidad que creo que no se puede desperdiciar y yo apostaría claramente por este organismo que está dando también importantes resultados en la promoción, la comercialización o la incentivación del consumo de determinados productos pesqueros.

Pasemos a la acuicultura, que es lo que usted nos trae aquí y lo que le ha traído a usted también aquí. ¿Qué medidas considera que se deberían adoptar para agilizar algo que ha sido polémico en su día pero que la ley también puede o no abordar, como es la obtención de licencias para emplazamientos de acuicultura en nuestro país, en España? ¿Contribuiría a esa agilización el que haya un plan de ordenación del territorio? También quisiera saber si, a su juicio, existen agravios comparativos a la hora de tramitar la instalación de una planta de acuicultura en nuestro país comparado con otros países comunitarios; si existen o no existen agravios comparativos, insisto, en todo el proceso de instalación, de tramitación.

En este tema de la acuicultura me quiero referir concreto a dos cuestiones. Me gustaría saber si ustedes en Apromar han realizado una valoración para el desarrollo de una correcta gobernanza; me refiero a la legislación homogénea de la Unión Europea, a la agilidad de los trámites administrativos, de la que antes he hablado, etcétera. Si tienen una valoración de esa correcta gobernanza, si en la larga trayectoria que ya tiene Apromar, y usted en ella, considera que los planes nacionales y la Junta Asesora de Cultivos Marinos, en todo este proceso que usted ha vivido, han resultado de utilidad para los fines que perseguían.

Y, por último, una pregunta que también he formulado con anterioridad, que tiene que ver con la primera venta de productos pesqueros, el famoso artículo 100 al que nos estuvimos refiriendo ayer toda la mañana y hoy toda la tarde. Quisiera conocer su valoración sobre lo que representa el papel de las lonjas en exclusividad o casi exclusividad, o el que no sean únicos puntos de primera venta de pescado fresco y puedan ser compartidos con otros mecanismos, previa autorización o control adecuado. Y cómo cree que afectaría todo esto, en el supuesto que prevé la ley, al control de la pesca alternativa que plantea este artículo 100, al no ser obligatoria la venta en lonja.

Podríamos hablar de muchas más cosas, pero yo creo que mucho más importante que lo que nosotros podemos decir es lo que usted nos pueda aportar, insistiendo en nuestro agradecimiento por su aportación y sobre todo por las que nos pueda hacer de hoy en adelante, que serán muy bien recibidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Ferré.

El señor **FERRÉ FONS:** Don Javier Ojeda, bienvenido a esta casa. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista le damos la bienvenida y agradecemos sus aportaciones. Hemos estado escuchando atentamente sus observaciones respecto de la ley. Creo que la ley ha recogido la importancia creciente de la acuicultura. Le dedicamos el título IV por completo, y ello es consecuencia de que valoramos que es una actividad emergente, que creemos en el futuro de la acuicultura, convencidos de que la pesca convencional cada vez tiene más ajustes y que, por lo tanto, la dimensión de la acuicultura cada vez es mayor. También sabemos que lo que se está ordenando en el proyecto de ley es legislación básica. Únicamente, como ha dicho usted, en temas de coordinación, y aquí seguramente habría campo para que quedara más explícita la coordinación de las diferentes administraciones territoriales en cuanto a la acuicultura y a otras cuestiones relacionadas con el comercio exterior.

Me gustaría saber su parecer sobre el reflejo que tiene la investigación oceanográfica en el desarrollo de la acuicultura. Creo que es suficientemente importante la observación que hace la ley. Y, como siempre, también estamos abiertos. Supongo que ha habido contactos anteriores, en la elaboración del proyecto de ley, pero en todo caso nuestro grupo será sensible y receptivo a las sugerencias, a las observaciones y a las aportaciones que puedan hacer desde este sector, desde su asociación. Intentaremos, como se ha dicho a lo largo de toda esta tarde, completar y mejorar este proyecto de ley y encontrar el consenso y la participación de todos los grupos para que esta ley pueda salir adelante.

Por lo tanto, quiero reiterar mi agradecimiento, de verdad. Creo que todas las aportaciones y todas las observaciones que han hecho hasta ahora los comparecientes van en la línea de conseguir una ley mucho más útil —lo decía antes el portavoz de Convergència i Unió—, y pensamos que sólo puede ser una ley útil si esta ley es sostenible. Por tanto, reitero nuestro agradecimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene su turno, señor Ojeda, para contestar o puntualizar las intervenciones de los grupos en el tiempo que usted entienda oportuno.

El señor **GERENTE DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS** (Ojeda González-Posada): Respecto a la participación de Apromar y nuestro sector en la elaboración de este proyecto de ley, ha sido similar a la de Cepesca; por escrito, simplemente, —no hemos tenido ninguna reunión presencial—, y probablemente porque insistimos en que debiera consultarse con nosotros. La verdad es que la regulación, la normativa sobre acuicultura, dado que es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas, da un poco de respeto tocarla desde una norma estatal, desde una ley estatal. La Ley de Cultivos Marinos de 1984 tuvo que pasar un dictamen favorable de constitucionalidad y la verdad es que desde la Administración central se ha sido siempre tremendamente prudente en cuanto a tocar normativa de acuicultura por esos riesgos que siempre se producen cuando se rozan competencias de comunidad autónoma.

Pero dicho eso, en cuanto a la idoneidad de sacar adelante esta ley, en lo que respecta a la acuicultura, es un buen momento. Creo que no vale la pena esperar a tener más reglamentos europeos; el reglamento de control que afecta a la acuicultura, ya está fuera, el reglamento de la pesca no declarada ilegal también está fuera, y en lo que afecta en la acuicultura sirve como ejemplo de lo que se puede hacer hoy en día, y no entrando a valorar aquellos aspectos de este proyecto de ley que afectan exclusivamente a la pesca de captura, no vemos inconveniente para que no se continúe con su procedimiento y siga adelante. Puede que no sea el momento óptimo pero sí es un buen momento.

El señor García Díez preguntaba sobre el FROM. Lo que hay escrito ahora mismo en el proyecto de ley no modifica, entiendo, el papel o las competencias actuales del FROM. Nosotros estamos satisfechos con el funcionamiento del FROM; todo es mejorable, por supuesto, pero es un organismo ágil, dinámico, y con el que trabajamos íntimamente y hacemos cosas muy interesantes juntos; es una entidad con la que tenemos contacto muy frecuente. El que se creara un consejo de dirección en el que participaran comunidades autónomas y el sector en principio parece una buena idea, siempre y cuando no acabara siendo un freno para las acciones que pudiera desarrollar el FROM. Nosotros hemos sufrido, sufrimos mucho la descoordinación normativa en materia de acuicultura entre diferentes comunidades autónomas, hasta situaciones que rayan el absurdo como que una persona obtenga un título de buceo en Cataluña, quiera ir a trabajar en Valencia, y no pueda homologar su título en Valencia; o tenga que obtener un título de menor profundidad, y eso por parte de las personas. Por parte de las empresas, las empresas de acuicultura ya no son una empresa, una granja, no son empresas pequeñitas, no son empresas familiares, microempresas; son empresas medianas, algunas grandes, que tienen granjas repartidas por muchas comunidades autónomas, el trabajo se divide en equipos, y la empresa tiene un grupo de buceadores que van de una granja a la otra. En la situación actual se tiene que estar calculando si este señor puede ir a Murcia o si este otro no puede ir y recomponer el equipo; situaciones bastante extrañas. Lo mismo ocurre en cuanto al etiquetado del pescado, por lo que, todo lo que sea coordinación, bien está; en este caso de promoción de los productos de la acuicultura a través de FROM, si se pudiera idear un mecanismo para que ese comité de dirección fuera ágil y no fuera un freno, un bloqueo a la flexibilidad que ahora mismo desempeña el FROM, bienvenido sería. La verdad es que nosotros ese contacto con el FROM lo tenemos, pero en

la parte de consulta evidentemente, no en la de sus decisiones.

La acuicultura es una actividad hija de la pesca. Heredamos la mayor parte de las normativas de la pesca, pero nos parecemos únicamente a la pesca en las escamas que lleva el pescado y el canal de comercialización, poco más, somos una ganadería, no somos una pesca. Eso quiere decir que nos ha ido costando mucho, no solo a nivel español, sino a nivel europeo, porque también trabajamos sobre todo a nivel europeo; recordemos que como el 80 por ciento de la legislación que debe aplicarse en las empresas de acuicultura en Canarias, en Murcia, en Cataluña, nace en Bruselas; aunque sea competencia de las comunidades autónomas no son soberanas en materia de acuicultura. Tienen que cumplir los reglamentos, las directivas y si acaso mejorarlas, porque mejorarlas es lo único que puede hacerse. Pero ahí es donde está la fuente principal de legislación. En todo caso tenemos una serie de problemas, de dificultades que son propias y que requieren soluciones propias. A nivel normativo difícil será que de la Administración General del Estado salga algo más conciso, más elaborado que esta ley, porque no es posible. Pero hay otras cuestiones que sí se podrían acometer. Ya que pregunta, nosotros estamos pidiendo que se publique, que se haga público un plan estratégico de la acuicultura; la acuicultura es una actividad de inversión a largo plazo, en la que requerimos de inversiones en los puertos y en infraestructuras públicas, que deben planificarse a medio y largo plazo. Tenemos que pensar cómo queremos que sea la acuicultura en España dentro de diez, dentro de quince y dentro de veinte años, y tenemos que empezar a pensarlo ahora mismo; por eso necesitamos un plan estratégico nacional elaborado en coordinación con las comunidades autónomas, porque cada comunidad autónoma es la que va a decidir qué es lo que quiere con la acuicultura, adónde quiere llevar la acuicultura, dónde cree que puede llevar la acuicultura a su economía, a su empleo, en su comunidad autónoma, juntarlas todas y tener un plan, y decir: allá queremos ir. ¿Cómo hacemos para llegar allí? Eso solamente se consigue a través de un plan estratégico. Yo entiendo que la situación económica del país y de la acuicultura va evolucionando, y lo hace cinco años podía ser un escenario optimista para la acuicultura ahora es medio, incluso pueda ser bajo. Pero tenemos que tener un plan de referencia, y eso es algo que sí pedimos al Gobierno de España: un plan estratégico para la acuicultura.

Me ha mencionado usted los dos principales problemas. La agilización de emplazamientos y el concepto de la gobernanza son precisamente los dos temas centrales que están frenando el desarrollo de la acuicultura en la Unión Europea. En España afortunadamente la acuicultura no está creciendo estos años, pero volverá a crecer, contamos con ello, ya ha crecido mucho en el pasado, pero en muchos otros Estados miembros de la Unión Europea —y ahora mismo como números medios para toda la Unión Europea— la acuicultura se ha estancado. A partir del año 2000 ha dejado de crecer. En el resto del mundo crece en torno al 7 por ciento anual; en la Unión Europea paró en seco y en muchos países está cayendo. Y los dos problemas, los cuellos de botella son la disponibilidad de localizaciones y la gobernanza. Disponibilidad de localizaciones, no física, porque en la Unión Europea hay 66.000 kilómetros de costa, es la segunda costa más larga del mundo, después de Canadá; y en España tenemos 8.000. No es un problema de espacio físico, sino de asignación de espacios para el desarrollo de la acuicultura; bien sola o bien complementándose, aprovechando sinergias con otras actividades: los molinos de viento, zonas protegidas. Hay infinidad de posibilidades de sinergia con otras actividades. Esa agilización en la disponibilidad de concesiones es vital para el sector. Es muy difícil conseguir un espacio para montar una granja de acuicultura en España. Nosotros tenemos asociados con mucho dinero, con ganas de invertir, con conocimiento tecnológico, y que sin embargo no pueden invertir en España porque no encuentran un sitio en toda la península para montar una granja. Es muy difícil. En otros países más. Pero hay que darle solución si queremos que esto se solucione, tanto en tierra como en el mar, en las aguas. Aquí no puedo entrar en mucho detalle en cada una de ellas, pero la habilitación de espacios para la acuicultura y la ordenación del espacio costero y de los ríos para poder desarrollar la acuicultura es clave. La acuicultura es reciente, somos los últimos en llegar a la franja costera, entonces nos está costando. Pero haciendo un esfuerzo de ordenación y de comprensión de cómo se desarrollan las actividades el espacio es suficiente; la acuicultura no necesita mucho espacio para crecer.

He dicho que las competencias son de las comunidades autónomas. Hay un tema que es la gestión del dominio público marítimo-terrestre que sí depende directamente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de la Dirección General de Sostenibilidad del Mar y la Costa. Nosotros tenemos mucha relación con esa Administración. Aprobaron ustedes a final de 2007, hace tres años, la Ley del Patrimonio natural y la biodiversidad que dio solución, y se lo agradezco, a uno de los problemas graves y crónicos que sufría la acuicultura en España, como es el precio que había que pagar por el alquiler de la superficie de agua, por las concesiones. Y de tener que pagar una empresa mediana 200 o 300.000 euros, se pasó a una cuantía razonable en función del tamaño, y a través de unas fórmulas muy atractivas, y que además muy novedosas a nivel europeo y a nivel mundial, porque favorecen el buen comportamiento medioambiental. Es decir, aquellas empresas que se certificaban con EMAS o con una ISO 14.000, es decir, normalización con respecto al medio ambiente, tenían descuentos sustanciales del 40 por ciento con la certificación europea medioambiental EMAS, y de un 25 por ciento con ISO. Eso lo llevamos nosotros por todo el mundo como buen ejemplo de norma para el desarrollo de la acuicultura. Es excelente;

no lo tenía preparado para comentarlo, pero esa modificación de la Ley de Costas que se introdujo a través de la Ley de patrimonio natural y la biodiversidad fue un paso adelante muy importante para la acuicultura marina en España, lo cual no quita para que, de vez en cuando, aparezcan nuevas tasas y nuevos dobles cánones que tenemos que discutir con la dirección general, en fin, que tenemos nuestra complicación, aunque ahí está.

En cuanto a la gobernanza efectivamente la acuicultura es un sector muy regulado, a pesar de que se pueda leer en los medios de comunicación lo contrario. Está tremendamente regulada. Es una actividad que se desarrolla en el dominio público. Que no producimos pescado, producimos comida para la Unión Europea. Entonces es una actividad extraordinariamente regulada. Eso quiere decir que si esas regulaciones no están bien coordinadas unas con otras, lo que se encuentran las empresas son barreras una detrás de otra, y la gobernanza trata de eso, no solo de tener buenas leyes y un marco jurídico estable un Estado de derecho claro, unas normas claras, lo que se denomina *hard laws*: leyes, órdenes, reales decretos, sino una infinidad de otras medidas que pueden desarrollar las comunidades autónomas o la Administración central con agilización de las gestiones, mejores sistemas de tasas, en fin, lo que es el funcionamiento normal de la Administración. Hoy en día, no en todas las comunidades autónomas, las hay que destacan por su agilidad, pero no es concebible que un empresario que quiera montar una granja de acuicultura tenga que esperar cuatro años a que le den el permiso. Al empresario se le quitan las ganas, dedica el dinero a otra cosa o se va a otra comunidad autónoma o a otro país, es cuestión de agilidad en las comunidades autónomas, es una realidad, y ya que hablamos de la gobernanza aprovecho y lo comento.

Yendo directamente al tema de la primera venta y de las lonjas, en el caso de la acuicultura no tiene sentido que el pescado de una granja que está qué se yo dónde vaya a pasar por una lonja, no se le ocurre a nadie y la verdad es que no se hace. Las granjas de acuicultura tienen un centro veterinariamente habilitado para cuestiones higiénicas, que la comunidad autónoma le da la autorización para que sea un lugar de primera venta, y ahí se realiza la primera venta. En el caso de la acuicultura el proyecto de ley no lo contempla. En la actualidad tampoco se hace así porque todo el mundo entiende que no tenemos barcos que van al puerto; algunas granjas sí, pero no pasan por la lonja, van a su sitio de procesado, ahí tienen sus máquinas de hielo, su preparación, y de ahí se expide directamente. Lo importante es que haya una habilitación por parte de la comunidad autónoma, una vigilancia veterinaria —tienen sus registros sanitarios, por supuesto—, pero en el caso de los productos de la acuicultura no tiene sentido que vayan por lonja, no lo hacen, y no creo que en ningún momento se les obligue. Es un tema diferente; no es el nuestro.

A las preguntas que me hacía el señor Ferré ya he contestado en cierto modo. Me gustaría decir que la coordinación con las comunidades autónomas es muy importante. Es cierto que la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos, Jacumar, desarrolla un papel mejorable —no voy a decir un buen papel—, pero está ahí, nosotros participamos, lo fomentamos, tratamos de ofrecer ideas para que trabajen mejor, para que funcione mejor porque entendemos que es esencial que existan este tipo de entidades, que no se si existen para otro tipo de actividades, pero en el caso de la acuicultura es absolutamente necesario para que las comunidades autónomas se coordinen, y también porque facilitan que sectores pequeños como el nuestro, que tienen asociaciones relativamente pequeñas, podamos a la vez debatir con todos, porque ir a cada una de ellas para debatir cada una de las cosas se vuelve realmente complicado. Es un buen foro, pero es mejorable. Desde luego en esta ley —y es uno de los motivos por los que estamos contentos con ella— nos introduce al sector productivo como parte formal de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos; antes éramos simplemente unos invitados a los que se podía o no se podía invitar simplemente para ser escuchados, para que pudiéramos comentar problemas que tuviéramos. Es mejorable, pero hasta el momento hace una función que es importante. Nosotros sí le pedimos evidentemente a las comunidades autónomas que le den también valor, la Secretaría General del Mar le da mucho valor a Jacumar; las comunidades autónomas la tienen en un nivel de prioridad tal vez un poco menor, y eso quiere decir que no siempre van los directores generales, en ocasiones van jefes de servicio, van otros niveles de la Administración, pero es una entidad que tiene un funcionamiento suficientemente bueno, que aun así queremos que se mejore, y por eso esta es la primera vez desde el año 1984 que aparece en un proyecto de ley, por lo que bienvenido el que se reconozca su validez y se perpetúe, y en el caso de los representantes del sector que podamos continuar ahí.

Los planes nacionales de cultivos marinos, ¿qué son? Proyectos de investigación, financiados a través de Jacumar; han estado bien dotados económicamente hasta hace unos años; ahora ya evidentemente son sometidos a restricción presupuestaria como todos, pero desarrollan un trabajo que a nivel de calidad de investigación es mejorable en muchos casos en algunos proyectos, aunque en otros son suficientemente buenos. Sí percibimos en los últimos años una mayor receptividad, tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas, para que seamos nosotros los que digamos qué problemas tenemos y qué querríamos que se investigara. Por ello nos parece bien que figure en este proyecto de ley.

Sobre la investigación en acuicultura aparte de los planes nacionales de cultivos marinos, se hace una mención en el proyecto de ley sobre el Instituto Español de Oceanografía y la necesidad de contar con informes del IEO a la hora de introducir especies exóticas dentro de aguas de España. Creo que el artículo ahí —yo no lo he mencionado— no deja claro exactamente a qué se refiere,

quiero decir que España es muy grande, cada una de las especies españolas no está por todas las comunidades autónomas, tal como se lee ahora la ley dice que una especie que sea exótica en España si va a entrar en España tiene que solicitar un permiso del IEO. Pero qué pasa si una especie de Cataluña se quiere llevar a Canarias y en Canarias no es propia y es exótica, ¿hay que pedirle el permiso al IEO? Eso es algo que queda un poco en el aire.

Creo que con eso he ido contestando más o menos a sus preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Le agradecemos su comparecencia, señor Ojeda. Creo que ha dado una información exhaustiva y ha sido una aportación valiosísima la que ha efectuado al frente de Apromar. Quedamos a la espera de su aportación por escrito, si fuera necesario, o de una nueva comparecencia si así lo estimara conveniente.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PESCA DEL MEDITERRÁNEO, COMERCIO Y CONSUMO RESPONSABLE (SERRANO FERNÁNDEZ). (Número de expediente 219/000694.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Damos la bienvenida al señor Serrano, y tiene la palabra para informar durante diez o doce minutos.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PESCA DEL MEDITERRÁNEO, COMERCIO Y CONSUMO RESPONSABLE** (Serrano Fernández): Quiero agradecer en mi nombre y en el de la asociación a la que represento la oportunidad que nos brindan para poder exponer nuestros comentarios sobre el proyecto de ley de pesca sostenible que nos ocupa, y entregarles lo que consideramos deberían ser posibles modificaciones a tener en cuenta por sus señorías.

Esta nueva ley debe ser un proyecto que, compartido con la mayor cohesión posible por todo el sector pesquero y liderado por esta Comisión y el Gobierno, nos lleve hacia el desarrollo sostenible de nuestras pesquerías. Pero este no será posible si no existe el firme compromiso de dotarlo de fuertes principios, entre otros, eficiencia, transparencia y responsabilidad. Eficiencia porque los recursos sobre los que actuamos merecen una actitud de mejora que garantice la máxima rentabilidad del resultado. Hemos de obtener la mayor renta posible con el derecho que se nos ha asignado, y más aún en un país como el nuestro donde existe una pérdida de competitividad, es decir, déficit exterior, pérdida de productividad, y el más alto nivel de desempleo de la historia de España. La actividad pesquera debe basarse claramente en principios económicos racionales, las flotas deben aumentar su fortaleza económica, y amoldarse no solo a los cambios que afectan al medio ambiente, sino también a los mercados. Transparencia porque es necesario hacer pública la información que el consumidor y la sociedad demandan de nuestra actividad. Responsabilidad porque hemos de ir mucho más allá del escrupuloso cumplimiento de esta futura ley y de otras obligaciones; responsabilidad en definitiva que nos lleve a todos, y en especial al sector, a reflexionar y a orientar nuestros actos en pro de la sostenibilidad. Sobre todo, señorías, porque, a diferencia de otros sectores económicos, la pesca se beneficia del libre acceso al recurso natural que explota, sin tener que contribuir a los costes públicos asociados a ella, como son el control y la seguridad en el mar. Nuestra anterior ministra decía que la sostenibilidad es un concepto que debe integrarse en nuestro presente para que podamos tener futuro, pero los factores que intervienen en la sostenibilidad de los recursos marinos son múltiples; además de la pesca la actividad humana está afectando severamente al medio marino.

La concentración poblacional en zonas costeras, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad biológica, la eutrofización, los daños en los hábitats naturales, la contaminación por residuos, el tráfico marítimo y las mareas negras también afectan a la situación de las especies pesqueras. Esperamos que los miembros de esta Comisión tengan en cuenta todos estos factores y los integren con ocasión de otras leyes para conseguir una efectiva protección de las especies pesqueras.

Grimur Valdimarsson, director de la Emisión de Productos e Industrias de Pesca de la FAO, dice que, desde el punto de vista biológico, sostenibilidad simplemente significa que no se extraiga más pescado del mar del que puede producir el ecosistema; desde el punto de vista humano, que ese pescado limitado debería capturarse de manera que sea comercialmente viable para la empresa, y socialmente viable para las comunidades pesqueras. Esto quiere decir que las pesquerías deberían gestionarse de forma que podamos seguir pescando año tras año sin agotar los recursos, sin dañar el ecosistema de otras maneras, y sin la ayuda externa intensiva. Y añade: creo que los pescadores le entienden muy bien. Es por eso que nos es complicado entender que en el título preliminar se establezcan diversas definiciones, y sin embargo que la ley de pesca sostenible no establezca una definición más o menos objetiva de lo que se considera pesca sostenible, y lo peor de todo es que en el resto del cuerpo normativo la sostenibilidad de la pesca no es un criterio que pueda ser tenido en cuenta a efectos de gestión, lo cual a nosotros nos parece desacertado. Si realmente se persigue una pesca sostenible, la sostenibilidad debe ser objetivada y tenida en cuenta en el desarrollo de la política de la gestión pesquera.

El proyecto de ley de economía sostenible en su artículo 2 define claramente qué se entiende por economía sostenible; en cambio en esta ley no se tiene en cuenta ese patrón de crecimiento que debe conciliar, sin duda alguna, el desarrollo económico, el social y el ambiental. Por ello nos atrevemos a proponer como una

posible definición de pesca sostenible aquella actividad pesquera y la comercialización de su producción cuya realización permita la regeneración de los recursos naturales renovables sobre los que accede, y su conservación para las generaciones futuras, manteniéndose por sí misma gracias a su rentabilidad económica, y que sea capaz de generar valor para la sociedad, empleo de calidad, favoreciendo la cohesión social y la igualdad de oportunidades. En cambio sí existe la definición de pesca artesanal —definición intencionadamente ambigüa—, que no tiene ninguna trascendencia normativa ni conexión alguna en el resto del proyecto de ley, y que lejos de aportar algo sigue manteniendo las dudas existentes respecto a este concepto. Para nosotros la pesca artesanal no es una cuestión de un barco más grande o más pequeño, una pesca más de cercanía o de lejanía, altamente o bajamente selectiva, consideramos que cabría una distinción para la pesca de autoabastecimiento, pero el resto son actividades destinadas a percibir un rendimiento económico y deben ser tenidas en cuenta como tales. Consideramos que, como el resto de actividades económicas, lo artesano debe ser una apuesta empresarial para crear un producto específico y destinado a un mercado específico, con una necesaria viabilidad económica, pero que debe ser tratada desde las administraciones con el mismo rigor que el resto de actividades.

Consideramos, al igual que se ha indicado en el artículo 3 del proyecto de ley de economía sostenible, que la Administración debe apoyar la renovación de los sectores tradicionales con el fin de aumentar su competitividad, al fin y al cabo la pesca es otra actividad económica más. Asímismo entendemos que la definición de pesca marítima es incorrecta, ya que se traslada a esta, seguro que por error, el texto íntegro del objeto de la Ley de Pesca que en su artículo 1.a) hace referencia a la regulación de la pesca marítima.

En el título preliminar se habla de la sostenibilidad de la pesca y de las medidas de conservación de los recursos pesqueros, pero nos sorprende enormemente el artículo 11.2 del capítulo 2, donde se indica que las especies de talla biológica o de peso inferior a la reglamentada no podrán retenerse a bordo, transbordarse, desembarcarse o descargarse ni depositarse, debiendo devolverse inmediatamente al mar tras su captura, salvo normativa específica. Resumiendo, que para conservar los recursos pesqueros debemos tirar al mar aquello que sea capturado por debajo de talla mínima, aunque ya esté muerto. Nos parece una gestión no óptima, tanto a nivel biológico como científico y económico. Con esta medida no se aporta nada en cuanto a la conservación de la especie, se dificulta el conocimiento por parte de los científicos de la afectación de la actividad pesquera a la especie, y sin duda supone desperdiciar y malbaratar una proteína animal capaz de ser aprovechada para consumo humano. Nosotros proponemos que se prohíban los descartes así como la comercialización de los productos por debajo de talla, pero permitiendo que esos ejemplares muertos, si se dan las capturas, puedan ser conocidos por los científicos y aprovechados por el ser humano.

Sabemos que no es fácil gestionar las medidas de conservación y que la única forma eficiente de conseguirlo es mediante la involucración de los pescadores en la definición de las mismas así como la participación de las medidas de control. Establecer períodos de veda de pesca, vedas variables y esfuerzo para cada barco, en razón de su selectividad en la talla de sus capturas, pueden ser otras vías de mejora que incentivarían al pescador a capturar ejemplares de mayor tamaño y con ello conseguir mayores beneficios para su actividad y para la especie.

En materia de investigación pensamos que para que una empresa sea competitiva, pueda evolucionar y tener un futuro sostenible, debe invertir en investigación, desarrollo e innovación. El pescador no puede salir todos los días al mar sin saber cómo serán sus capturas, tiene que conocer cómo evoluciona su caladero, tiene que invertir en investigación además de colaborar con los científicos, tal como establece esta norma. Por ello creemos que un estímulo para que el pescador invierta en investigación, en colaboración de los distintos institutos científicos y universidades y a través de las propias organizaciones pesqueras podría ser considerar un tramo incrementado en deducciones fiscales para el I+D+i para el sector primario, adicionar en las que ya existen con carácter general y cuyos porcentajes establecería a ser posible el ministro de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino según la importancia de la conservación o regeneración de la especie o pesquería en la que se actúa. Por otra parte, para poder acometer proyectos de investigación de envergadura con ayuda financiera favorable sería aconsejable la buena acogida de los mismos, con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación y en concreto del CDTI. Proponemos también que todos los ingresos que se reciban por multas en expedientes sancionadores se dirijan a fines de investigación de especies pesqueras en lugar de destinarse a crear reservas marinas, que es lo que prevé el texto actual de proyecto, porque solo con un mejor conocimiento científico de la especie pesquera es posible mejorar la eficiencia de su gestión y alcanzar la sostenibilidad en la pesca.

La presente ley contempla entre otras causas de la sobreexplotación de los recursos pesqueros el exceso de esfuerzo y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Por ello apoyamos y proponemos que las políticas contra la sobreexplotación deben ser, entre otras, la reducción de esfuerzo, las medidas de control y sanciones, pero además un certificado de pesca responsable y unos derechos de pesca transferibles. Las medidas adoptadas para regular la actividad, regular el esfuerzo pesquero y limitar las capturas nos parecen correctas, pero no se establecen los criterios a tener en cuenta para que el ministro del MARM no las adopte de forma arbitraria o discrecional. El hecho de limitar el número de buques en razón de la incidencia de sus características en el esfuerzo de la pesca del conjunto de la flota de una

pesquería, tal como establece el artículo 8, puede ir en contra del criterio de productividad y de rentabilidad que persigue esta ley en sus fines, máxime si este buque tiene una cuota individual asignada. Por ello debería prevalecer el criterio de favorecer la permanencia de aquellos buques que realizaran su actividad bajo los criterios contemplados en esa posible definición de pesca sostenible a la que antes hemos hecho alusión.

En cuanto a la pesca ilegal no declarada, no reglamentada, celebramos las medidas que en materia de control, inspección y sanciones se han establecido en este proyecto para prevenirla, pero de forma especial en materia de obligaciones, tal como se recoge en el artículo 67.1.b, obligando a los pescadores a poner en conocimiento de la Administración las informaciones de que dispongan sobre supuestas actuaciones ilegales. Sin duda la mejor forma de controlar la pesca es que el pescador esté realmente involucrado en su propio autocontrol. El certificado de capturas que recoge el artículo 68 nos parece una necesaria y buena medida, pero creemos que este certificado también podría ser exigible en las operaciones intracomunitarias. Sin embargo, para acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada hemos de educar y concienciar en la responsabilidad desde la pesca hasta el consumo, porque para que se produzca el consumo de un recurso de forma ilegal es necesario un pescador o extractor ilegal, un transformador o comercializador ilegal, pero también es necesario un consumidor desinformado que no es consciente de sus hábitos de consumo, al que o bien no le preocupa conocer o no se le da información sobre la procedencia de los productos que compra. En definitiva, señorías, para que exista pesca ilegal es necesaria la complicidad de toda la cadena de valor. Y de poco servirá el esfuerzo realizado en materia de inspección y control en nuestros buques y puertos con ocasión del desarrollo o descarga antes de la primera venta si después la acción inspectora no llega a los puntos de venta de los distintos mercados, porque esta le corresponde a las administraciones autónomas o locales. Creemos por ello conveniente que se habilite mediante esta ley la posibilidad de que la función inspectora tenga atribuciones para llegar a cualquier punto de venta sin perjuicio de a quién corresponda la competencia sancionadora, ya que en caso de que el producto expuesto proceda de la pesca ilegal estaríamos siempre en primera venta. La certificación que acredite que el producto proviene de una pesca sostenible, responsable, puede ser el estímulo que nos lleve hacia el objetivo deseado, siendo además un gran avance hacia el autocontrol. ¿Qué interés puede tener un pescador responsable en serlo, si al final no se le reconoce ese mérito y se le mete en el mismo saco que a los irresponsables ilegales? El pescador responsable sufre también las consecuencias que genera la competencia desleal, que hará caer sus precios y acabara hundiendo sus mercados. Además de las medidas para prevenir y prohibir la pesca ilegal, se deberían contemplar en la futura ley las medidas para llevar a cabo esta certificación así como los criterios para hacerse merecedor de ella, porque aquellos que ejercen su responsabilidad de forma correcta y efectiva deben ser quienes disfruten del acceso a las poblaciones de peces.

Bruselas y la comisaria Damanaki reclaman un consumo responsable pero, ¿cómo se puede trasladar la responsabilidad a un consumidor al que no se facilita suficiente o ninguna información? El consumidor tiene la responsabilidad, el derecho a una información completa y veraz sobre aquellos bienes y servicios que se le ofrecen así como a disponer de toda la información sobre los procesos sociales y ambientales seguidos en la elaboración y en la comercialización de un bien. Los empresarios, ya sean pescadores, transformadores o comercializadores, tenemos una responsabilidad, la obligación de ser transparentes poniendo esa información a disposición del consumidor y de la sociedad.

La gestión sobre recursos naturales renovables tendría que estar asociada a una inversión de la carga de la prueba, correspondería al sector demostrar que opera de manera responsable a cambio de poder acceder a los recursos, pero por supuesto esto no es posible; debería al menos tenerse en cuenta este criterio a la hora de reducir esfuerzo. En todo caso también debería exigirse una participación de los operadores certificados en proyectos de investigación sobre la especie pesquera. Celebramos pues que, tal como recoge el artículo 103.a), la política de comercialización y de transformación de los productos de la pesca se deba realizar a través de medidas para la normalización y la trazabilidad a lo largo de toda la cadena de comercial, pero sería aconsejable que fuera totalmente exigible por ley, al menos para aquellos buques transformadores y comercializadores que operan sobre especies sometidas a un plan de recuperación, la obligación de que sus capturas sean sometidas a trazabilidad mediante un sistema de etiquetaje GS1.128 que se mantendrá en toda la cadena de valor hasta llegar al consumidor; dicha medida, además de poner de manifiesto el valor de la transparencia, incrementaría la ventaja competitiva en el mercado del que lo utilizara. Sin duda alguna consideramos que, en cualquier caso, la certificación de pesca responsable y sostenible puede ser un verdadero camino para conseguir que el sector pesquero evolucione hacia la transparencia, el autocontrol y, en definitiva, hacia la sostenibilidad de todos sus ámbitos.

En cuanto a la transmisibilidad la presente ley debería exhortar y no solo habilitar al Gobierno a estudiar aquellos casos en los que se deberían distribuir las posibilidades de pesca de forma individual a cada buque y a que dichos derechos puedan ser transferibles y no limitarse solamente a exponer los criterios en caso de que lo hiciera, tal como recoge el artículo 47, porque un sistema de derechos transferibles entre buques y distintas artes podría ser una solución para rentabilizar la flota o, en su defecto, junto a los fondos establecidos para el desguace, serían unas posibles soluciones para ajustar la flota a las disponibilidades actuales del recurso. Creemos que en

esto siempre ha existido un poco de miedo por parte del Gobierno, pero al menos podría establecer concesiones de quince o veinte años.

En cuanto al artículo 48 y a la reserva nacional de posibilidades de pesca, la cual se realiza teóricamente para mejorar la gestión del control de la actividad así como para favorecer la gestión empresarial, nos parece que los efectos de la creación de esta figura producirán los efectos contrarios porque la asignación de posibilidades de pesca a un buque tiene claras implicaciones respecto a una mejora del control de la actividad del buque, así como un mayor compromiso del pescador en gestionar ese patrimonio concreto de la forma más eficiente posible. Precisamente el querer concentrar posibilidades de pesca en otro titular que no sea el buque puede incentivar al pescador a no ejercer esa responsabilidad a sabiendas de la existencia de esa reserva que va a actuar como comodín, además ese fondo será un objetivo codiciado por todos los pescadores y causa de conflictos entre ellos y la Administración. Se argumenta que, además, la medida favorece la gestión empresarial, pues bien, para optimizar la gestión empresarial lo ideal es que la empresa conozca de antemano y exactamente todos sus derechos de pesca para realizar una planificación adecuada. La existencia de unos derechos de pesca en manos de la Administración genera precisamente el efecto contrario: la inseguridad de la empresa en cuanto a los derechos que puede percibir, así como una mayor dificultad en la planificación y en la estrategia empresarial. Por un lado, la creación de esta figura supone una carga administrativa adicional para la Administración, dotándole de unos derechos de pesca que no puede realizar de primera mano y, por otro, tenemos que hacer hincapié en que la ley no indica de qué forma o atendiendo a qué principios será gestionada esa reserva, con lo cual se podría dar pie una vez más a actuaciones arbitrarias por parte del Gobierno. Por lo tanto consideramos adecuado rechazar la creación de este fondo de reserva. Cualquier oscilación en los derechos de pesca del Estado deberá afectar proporcionalmente a todos los pescadores; si alguno de los titulares perdiera el derecho a esas posibilidades de pesca, esas posibilidades de pesca serán redistribuidas entre el resto de pescadores de forma proporcional a su cuota de participación en la pesquería.

En el capítulo quinto nos merece especial atención la necesidad de que la pesca recreativa y deportiva cuente con la obligación de reportar sus capturas. Para ello y para garantizar la necesaria seguridad alimentaria de los productos de la pesca y para mejorar el conocimiento científico de la actividad pesquera se podría plantear que las cofradías de pescadores, como corporación de derecho público y como órgano de colaboración de la Administración, tuvieran que efectuar una validación y registro necesario de todas las capturas efectuadas por la flota recreativa además de su comunicación.

Por último queremos pedir a sus señorías coherencia dentro y fuera de esta Comisión. No pueden aquí aprobar una ley que, entre otras, tiene como finalidad potenciar el desarrollo de empresas competitivas y económicamente viables, fomentando el desarrollo, fomentando la mejora en las estructuras productivas de sus sectores extractivo, comercializador y transformador, y que además reconoce a la actividad pesquera desarrollada históricamente como un derecho de acceso y asignación de las posibilidades de pesca, para después presentar en este u otros parlamentos autonómicos proposiciones no de ley solicitando la defensa de un sector pesquero por ser simplemente tradicional o artesanal y proponer a la vez el cierre de otro sector o su moratoria, que precisamente es productivo, competitivo y rentable. Exigimos igualdad y justicia para todas las pesquerías y artes de pesca.

Podemos y debemos, en definitiva, dejar a nuestros hijos un mundo mucho más sostenible pero para alcanzarlo hemos de elegir entre responsabilidad o irresponsabilidad, rentabilidad o subvenciones, empleo de calidad o empleo precario, innovación o tradición. Nosotros, señorías, elegimos responsabilidad, rentabilidad, calidad de empleo e innovación y estamos seguros que estos fines que están en el texto de la norma también lo estarán en el espíritu de la misma y en el sí de la política pesquera española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Muchas gracias señor Serrano.

Es el turno de los grupos parlamentarios y no sé si el Grupo Vasco (EAJ-PNV) y en su nombre el señor Agirretxea quiere decir algo. Tiene la palabra.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Sí, muy brevemente. Por cortesía en primer lugar para agradecer al ponente su intervención, creo que ha sido una intervención diferente a las que hemos escuchado otras veces también y creo que ha sido elaborada, desarrollada y trabajada. Independientemente de que pueda haber cuestiones en las que podamos discrepar, es necesario que se refleje en esta Comisión puesto que todos los que le han precedido y todos los miembros de esta Comisión que estamos aquí consideramos que estamos ante una ley potente por la importancia que adquiere para el sector el aprobarse o no aprobarse esta ley y de la forma en la que se apruebe o no se apruebe. Evidentemente lo que está claro es que tanto todas las partes que han venido a esta Comisión y se han sentado en esa mesa como los que hemos hablado desde aquí, ninguno de los que hemos venido queremos la ley tal cual está. En ese sentido habrá un gran trabajo que desarrollar por parte de todos y espero que el beneficio sea verdaderamente justificado porque, como ha dicho alguien, si no va a ser con el objetivo que se busca mejor sería que no existiera esa ley. Por lo tanto, o es para mejorar los textos legislativos que tenemos hoy en día o si no, no tiene ningún sentido que exista esta ley. Sin más, les doy las gracias y, en nombre de mi grupo, les hago saber que nos gustaría que sus incorporaciones o todas aquellas cuestiones que ustedes estimen oportuno nos las trasladen, las estudia-

remos y evidentemente todas aquellas que consideremos válidas las incorporaremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene la palabra señor Jané por el grupo Catalán (Convergència I Unió).

El señor **JANÉ I GUASCH:** En primer lugar he de agradecer a don Juan Serrano su comparecencia hoy aquí en el Congreso de los Diputados; una comparecencia —si me lo permite señor presidente— que creo que ha sido útil y complementaria. Útil en tanto que no solamente ha dado una visión del sector distinta a otras visiones que se han desarrollado a lo largo de estos dos días de comparecencia, sino que ha trasladado en forma de propuestas concretas puntos del proyecto ley que podrían ser modificados. Hay propuestas en distintos ámbitos, de los distintos capítulos del proyecto ley y esto nos es útil. Hay una preparación en esta comparecencia que debemos agradecer y evidentemente contrastar. Le pedimos ya de manera formal que haga llegar a los grupos parlamentarios las enmiendas al texto del proyecto de ley.

He de trasladarle también al señor Serrano una inquietud que tenemos desde CiU, en el sentido de que en ocasiones las visiones que afectan al sector de la pesca se pueden trasladar ante la opinión publica de una manera sesgada. Usted ponía un ejemplo muy claro al final. Usted nos pedía coherencia a los grupos parlamentarios para un asunto concreto que usted también conoce muy bien, que es el del atún rojo, en el cual podría aparecer que a la hora de defender el sector de la pesca ante la Unión Europea, ante foros internacionales, nos limitáramos a determinadas artes, a determinados métodos de pesca, excluyendo otras artes, otros métodos como puede ser la pesca del cerco que es mayoritaria en Cataluña y que de alguna manera se pudiera considerar que no es artesanal y no defenderla. Cuando se habla del sector debemos considerar que tenemos la obligación como legisladores de tener en cuenta la globalidad. De ahí la importancia también de que esta Comisión aprobara una proposición no de ley en la cual se pedía que todas las modalidades de pesca en el caso del atún rojo fueran defendidas, porque en este caso, un caso muy concreto, es importante.

El señor Serrano me ha sorprendido en un aspecto. Hacía la comparación de que hay también en esta Cámara un proyecto de ley de economía sostenible en el cual se define la economía sostenible. Decía el señor Serrano, y es cierto, que en la literatura del proyecto de ley de la economía sostenible se atreve el Gobierno a definirla, y que en cambio no hay esa traslación en otro proyecto de ley como este de pesca sostenible. No se preocupe señor Serrano, esto es literatura y eslóganes desde el Gobierno, aquí se busca de alguna manera el efecto escaparate: vamos a hacer la ley de economía sostenible, nadie sabe muy bien, aunque esté definida, qué es esa ley, porque era muy urgente y lleva dos años tramitándose en esta Cámara y aún los grupos no hemos sido capaces de concretar vía enmiendas cuál es el texto final. Algo parecido nos puede pasar en la ley de pesca sostenible, que se ha hecho un proyecto de cara al escaparate pero cuando quedan muchos elementos por definir. A nosotros, desde CiU nos preocupan de manera muy directa todos los aspectos relativos al Mediterráneo, entendemos que hay determinadas modalidades de pesca en el Mediterráneo que por su propia configuración, por las horas realmente en las que el pescador sale a trabajar, no tiene punto de comparación con otros ámbitos territoriales y que a veces incluso los requisitos técnicos que se exigen al pescador le llevan a una actividad que en ocasiones —de tan burocrática, de tan inspectora, de tantos requisitos que deben cumplir— ese sector al final se encuentra viendo más la puerta de salida que la puerta de cómo agrandar la actividad que está realizando. Por tanto entendemos desde CiU que también sería útil tener una especificidad para el Mediterráneo y nos gustaría conocer su opinión al respecto.

Agradecemos al señor Serrano la labor que realiza a favor de la competitividad, también en el sector pesquero, que nos hace mucha falta. Hablaba también de competitividad, es un elemento que en ocasiones se olvida hablar de sectores productivos y que para nosotros es esencial. Deseamos que nos haga llegar estas propuestas concretas y también que este proceso de tramitación de un proyecto ley tan importante como el de pesca sostenible acabe finalmente en un proyecto de ley que consiga aunar criterios, consensos, y sea útil para el conjunto del sector, porque si no, como ya hemos dicho en otras comparecencias, mejor lo dejamos en la cuneta y esperamos a mejor ocasión. Toda vez que también a nivel de Unión Europea están redefiniendo temas de política de pesca común y en ocasiones algunos comparecientes ya lo han destacado, no sabemos si este es el momento más propicio para presentar, tramitar e intentar aprobar un proyecto de ley de pesca sostenible; vaya por delante que se publicó oficialmente el 8 de septiembre, de momento el plazo de enmiendas va a concluir el 2 de febrero, quiere decir que mucha inmediatez no hemos tenido a partir del 8 de septiembre que ha sido publicado. Ello significa que los criterios no están claros. Además hemos vivido un cambio en los responsables del ministerio y esto también puede, de alguna manera, interferir en un proyecto que fue aprobado por un gabinete que en cuanto a la titularidad del ministerio también ha sido cambiada. Esperemos que al final, aprovechando esta ocasión, seamos capaces de mejorar el sector y sacar un texto del consenso. Este es el ánimo también de CiU.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Como es la última de las ocho o diez comparecencias que celebramos, porque algunas se dividieron o se subdividieron, quiero antes de

que termine agradecer a mi compañero Aurelio Sánchez Ramos, portavoz adjunto, su apoyo, así como a los asesores, que nos han permitido tratar de plantearles a ustedes, señores comparecientes, preguntas que nos puedan ayudar a plantear posteriormente las enmiendas correspondientes a este proyecto de ley, su trabajo y su apoyo. A estas horas ya de la tarde, después de una jornada larga —a pesar de la imagen que tienen de nosotros algunos ciudadanos—, y aunque dormimos a veces poco, algo más que el señor Garat, que no ha dormido mucho, y con el calor que también que sigue imperando en la sala y que va *in crescendo*, es posible que el tono de mi pregunta vaya decreciendo y el tono de mi intervención se vaya agotando paulatinamente, pero voy a intentar, ya que es la última, aguantar dignamente por lo que yo represento y por los ciudadanos que me han elegido.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Jané, que ahora mismo no está en la sala, pero cuando él propuso su comparecencia dentro de lo que fue un espíritu de bastante consenso entre todos los grupos a la hora de ponernos de acuerdo sobre cuáles eran los comparecientes más idóneos para ilustrarnos y ayudarnos, nadie ha discutido, su nombre, sobre todo los que le conocemos a usted o hemos tenido oportunidad de ver incluso el lugar donde trabaja y cómo trabaja; nadie ha discutido su presencia, nadie la rechazó y ahora, después de haberle escuchado, creo que aquellos que no conocían su persona estarán de acuerdo en que fue un acierto. Sí, también estoy de acuerdo en que ha sido una forma de expresar los problemas diferente, quizás si a alguno de los anteriores comparecientes anteriores se les tachó de políticos, yo a usted le tacharía de profesor en el buen sentido de la palabra, entiéndame bien, porque ha hecho una exposición muy didáctica y rozando la filosofía muchas veces. Me ha gustado escuchar, aunque solo sea como utopía lo de ministro del mar. Entiéndaseme bien, no vayan a pensar que es que aspiro a ser ministro del mar pero a mi formación política, y, estoy seguro de que también otras de las aquí representadas, le parecería una buena idea que alguien algún día apostara por un ministerio del mar, siendo España lo que es y teniendo los kilómetros de costa que tiene; pero créame señor Serrano, váyase tranquilo para L'Amella del Mar, que no habrá ministerio del mar probablemente a corto plazo, ahora más que nada por los imperativos económicos, ahora habrá que fusionar alguna cosa. Desde luego lo que yo sí espero es que no haya ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino nunca más, no por nada sino por cuestiones que son obvias y que han demostrado su incompatibilidad muchas veces. Perdón por la extensión, era por espabilarme yo mismo un poco y tratar de hacer dos o tres preguntas nada más.

La pesca ilegal no declarada y no reglamentada la ha expuesto usted creo que contundentemente, me queda alguna pequeña más que duda reflexión por si la quiere compartir con nosotros. Ya se ha dicho anteriormente, no es necesario existiendo un reglamento —el 1005/2008— hacer ningún tipo de trasposición de ese reglamento, pero sí puede ocurrir que por el hecho de que ese reglamento tenga 57 artículos y 4 anexos, al hacer una trasposición parcial del mismo en el proyecto de ley y solamente dedicar tres artículos a los temas ligados a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, me cabe la duda de qué sería mejor, si no trasponer ninguno y hacer mención al reglamento y así se estará a lo dispuesto en el reglamento como por otra parte es de cajón —permítame mis barbaridades jurídicas porque no soy abogado, soy biólogo, y los biólogos sabemos poco de técnica normativa jurídica, aunque algo vamos aprendiendo de escuchar aquí a otras personas que saben mucho más—. Entonces me queda esa reflexión sobre qué sería mejor. Ha hablado de que le parece bien el artículo 67.1.b), y sí, creo que es muy correcta esa apreciación.

En cuanto a otro tema que no se ha tocado —y dado que mañana en el Pleno que tenemos a las 9 de la mañana, el primer punto del orden del día es la aprobación de las enmiendas que vienen del Senado a la Ley de protección del medio marino—, hay un artículo en esta ley, que es el 21, que dice así: Régimen aplicable a las especies marinas en régimen de protección especial. Me refiero concretamente al punto 1 que dice: El Gobierno podrá acordar la inclusión, cambio de categoría o exclusión de especies marinas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, así como en el catálogo español de especies amenazadas a que se refieren los artículos 52 y siguientes de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sigue con más aspectos pero me es suficiente esta lectura para preguntarle si considera apropiada la inclusión en este proyecto de ley de este artículo sobre este régimen aplicable a las especies marinas en régimen de protección especial, si le parece adecuado que el Gobierno pueda acordar la inclusión, el cambio de categoría, etcétera, de especies marinas en un listado de especies silvestres. Esto se lo pregunto porque como sé que a usted le preocupa la inclusión o no en otros apéndices, que nos ha preocupado también en esta Comisión a muchos de los aquí presentes, a lo mejor es más sensible que otras personas para poderme evaluar esto o si no molesta y está bien que se quede ahí.

No sé si había llegado usted cuando yo formulaba alguna pregunta sobre el FROM a algún compareciente anterior, pero —igual la hice mal cuando se la hacía al presidente de Apromar— a lo que me refiero es a si sería una buena oportunidad para introducir en esta ley aspectos que pudieran potenciar o apostar definitivamente por un FROM que fuera una herramienta realmente útil para todo el sector pesquero. No me refiero a que en el proyecto de ley esté incluido el FROM, sino a si debería o no aprovecharse esta tramitación para apostar definitivamente para dotar a este organismo de un consejo de dirección con participación del sector, de las comunidades autónomas, etcétera, o no merece la pena y debemos buscar otro sitio. Me gustaría tener su opinión.

Creo que ha citado también —aunque no sé si lo he anotado bien— el articulo 48 y la posibilidad de que

produzca los efectos contrarios a lo que se pretende. Estamos hablando de la asignación, de la transmisibilidad de las posibilidades de pesca, que concretamente ya empiezan en el artículo 46 y 47. Les he dicho a otros comparecientes y ahora se lo digo a usted que aparte de hacerle la pregunta de si está de acuerdo en las asignaciones de pesca o de cuotas para que se pueda hacer entre buques o grupos de buques, independientemente de la modalidad de pesca o de la consideración de que sean de altura o que sean de bajura o que sean de litoral o de artesanales, como cada uno quiera definirlo mientras no nos los definan de una vez por todas adecuadamente, ya le adelanto que nuestro grupo considera que debe existir un límite al porcentaje máximo de posibilidades de pesca que pueda ser acumulado por una empresa o por grupos de empresas relacionados en una misma pesquería como actualmente está en el proyecto y está la comparación con la ley actual, donde tenemos esa limitación del 30 por ciento. Son temas sobre los que yo comparto su reflexión. Derechos transferibles de pesca sí, lo decimos claramente, y si se quiere mejorar la gestión empresarial, como bien decía usted, que se conozca desde el primer momento. Igual que una empresa que fabrica zapatos o que fabrica otra cosa conoce las previsiones, conoce sus balances y puede hacer una previsión de compras y de ventas para el año, una empresa pesquera debería contar con esa herramienta y con esa libertad dentro de lo que es un mundo empresarial libre y donde no se pueden cercenar este tipo de posibilidades. Sé que no todo el mundo puede compartir esta visión, pero me gustaría profundizar aunque sea un minuto más en ella y ver si estos artículos están realmente bien redactados o se nos puede ilustrar un poco más.

Le agradezco de verdad sus palabras y como han dicho algunos otros portavoces, estoy seguro que si nos puede completar sus veinte minutos de exposición con otros veinte folios más de enmiendas ya mejor articuladas, nos comprometemos en esta Comisión a estudiarlas con el máximo rigor —no digo con el máximo cariño porque se da por entendido— y con el espíritu de lo que aquí se ha dicho durante ya dos jornadas: o sí o sí y si no, no. No sé si se lo puedo decir en gallego y me lo entiende mejor, pero como dice mi jefe, o no. Estamos intentando todos buscar un consenso. El señor Díaz, que ahora mismo no está en la sala pero está un compañero suyo, lo decía también cuando hacía mención a la Ley de 2001, que había hecho un gran esfuerzo, lo hizo también el Gobierno en aquel momento porque buscó ese consenso y a mí me consta que el Gobierno va a buscar ese consenso. Lo digo así de claro; si no, es mejor que no lo intentemos ni perdamos más el tiempo, porque este es un proyecto de ley que a nuestro juicio el sector pesquero no ha demandado ni lo han demandado las comunidades autónomas; hay unos problemas tremendos encima de la mesa en este momento en el sector pesquero como para no digo perder el tiempo porque sería una irreverencia, pero hay otras prioridades. Si con la ayuda de todos ustedes, comparecientes que han venido y los que no han podido venir, somos capaces, con voluntad política, de sacar adelante un proyecto de ley que mejore el anterior, adelante; si no, hagamos otro trabajo, que nos lo agradecerán mucho más ustedes y el resto de los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Señor Serrano, verá que además de hablar, los grupos le encargan que mande usted folios. Supongo que ha tomado buena nota del encargo que estoy seguro que tan bien hará. El portavoz del grupo socialista señor Ferre tiene la palabra.

El señor **FERRÉ FONS:** Quiero expresar mi agradecimiento también al señor Serrano por su comparecencia y me sumo a todas las felicitaciones que ha tenido de los representantes de los grupos. Voy a ser muy breve también para no alargar la agonía del señor García Díez con la temperatura de esta sala, que es una agonía compartida por todo el mundo. Me ha gustado su exposición. He tomado nota de las cuestiones que usted ha tratado. Como los otros portavoces, estaríamos agradecidos si nos hiciera llegar por escrito, y si es ya en forma de enmienda mucho mejor, las cuestiones que usted ha planteado y me sumo a la reivindicación que hacía el señor Díaz, don Ceferino, cuya ausencia excuso, estaba con fiebre, ha aguantado hasta que ha aguantado y ha tenido que ausentarse.

Debo decir y reivindicar que evidentemente la ley de pesca sostenible va a salir con consenso porque si no no va a salir y creo también que el devenir del mes de septiembre hasta ahora justifica esta voluntad y este objetivo. Las diferentes comparecencias que ha habido durante la mañana de ayer y la tarde de hoy creo que también justifican esta cuestión. Señor Serrano, usted ha empezado su presentación diciendo que tiene que ser una ley que abarque todas las perspectivas y todos los sectores. Desde asociaciones de empresarios, desde comercializadores, distribuidores, cofradías y entidades ecologistas que han venido a esta Comisión de alguna manera nos han expuesto sus preocupaciones, sus reivindicaciones y sus propuestas, con lo cual creo que es un buen punto de partida para coger este proyecto de ley, que evidentemente es mejorable y que evidentemente va a mejorar con las enmiendas que seamos capaces de presentar los grupos con las aportaciones de todos ustedes.

Deseo destacar que ha querido trasladar su experiencia en la planta que tiene de L'Atmella de Mar para poner en valor cuestiones que seguramente la ley no deja suficientemente reflejadas, por ejemplo la trazabilidad, es correcto, y por ahí supongo que tenemos un camino mucho más largo que recorrer y que precisar. Estamos absolutamente de acuerdo en la preocupación por la pesca ilegal, ya tenemos un reglamento europeo que delimita perfectamente todos estos aspectos, pero pensamos que era importante que la nueva ley de pesca sostenible reflejara también toda la cuestión de la pesca

ilegal. Si hay alguna aportación más a la definición de pesca sostenible, podría mejorar el preámbulo y los primeros artículos de esta ley.

En cuanto a las diferentes artes y la pesca artesanal, creo que todos los grupos hemos sido perfectamente sensibles a la hora de legislar y de presentar iniciativas parlamentarias sobre los diferentes artes de pesca. Enfrentar las diferentes artes de pesca no creo que sea ni inteligente ni que ayude. Por lo tanto, señor Jané, si me lo permite, he visto mucho más preocupados y comprometidos a casi todos los comparecientes por la sostenibilidad de la pesca que al propio portavoz de CiU, pero en todo caso no es una cortina de humo intentar presentar una ley de pesca sostenible también. Todos estamos suficientemente preocupados y cada vez con más atributos para que finalmente pueda salir una buena ley. Por lo tanto reitero que si nos hace llegar las observaciones, si nos hace llegar sus sugerencias, intentaremos trasladarlas, intentaremos también que a través de este proyecto de ley pueda mejorar finalmente y podamos tener una ley útil, señor Jané, una ley útil y una ley sostenible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para terminar el punto del orden del día tiene la palabra el señor Serrano para hacer las consideraciones que considere oportuno a las intervenciones de los portavoces. Le ruego brevedad y concisión, puesto que de los folios que le han pedido creo que no se va a librar. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PESCA DEL MEDITERRÁNEO, COMERCIO Y CONSUMO RESPONSABLE** (Serrano Fernández): Si me permiten, voy a comenzar por el señor Ferre, por el último portavoz en intervenir, y quisiera decirle que alguien de su grupo parlamentario al que yo respeto mucho y admiro dijo: si no existierais, habría que inventaros. Realmente no estoy aportando cosas. Sin duda alguna uno aporta desde la experiencia, cómo no va a aportar desde la experiencia que tiene, pero también desde el esfuerzo, desde el esfuerzo de ir siempre contracorriente, todos en contra nuestra, y eso nos ha hecho espabilarnos muchísimo. Les puedo asegurar que la pesquería sobre la empresa que yo dirijo es la pesquería más reglamentada, más regulada y más controlada del mundo, y en ese aspecto, lejos de quejarme, lo celebro porque hemos sacado un máster, tenemos un máster en materia pesquera de control de regulación que no tiene nadie de otros sectores, los cuales, cuando los recursos naturales se agoten, tendrán dificultades para implantarlo. Nosotros ya estamos ahí dentro.

En cuanto a la pesca ilegal sé que está también el borrador del reglamento en materia de control de pesca, donde se toman medidas, pero desde la experiencia, cuando hablamos con los inspectores de pesca de la Administración central dicen: estuve controlando aquí, pero ahí enfrente sé que en esa pescadería hay atún ilegal, pero yo no puedo hacer nada. En algún apartado de la ley habla de convenios entre comunidades autónomas y demás. Yo sé poco de derecho y de competencias entre comunidades, pero sé que por parte del cuerpo de inspección de la Administración hay voluntad de acabar con el fraude en materia de pesca ilegal, pero aun sabiéndolo y conociéndolo no pueden actuar; por eso aquí hacíamos referencia a que aunque la acción sancionadora corresponda a una comunidad autónoma o a un ayuntamiento, pueda emitir un acta, como puede emitir cualquier fuerza pública y después trasladarla. Es importante y se conseguiría mucho. En este mismo apartado de la pesca ilegal, hemos sufrido este verano que traían atún de Italia y se vendía legalmente en Mercabarna y lo hemos denunciado, por eso pedimos que ese certificado tiene que ir también a las operaciones intercomunitarias, para que un inspector pueda ver lo que está pasando. Creo que es importante que se reconsidere ese punto porque estoy hablando desde la experiencia, de vivirlo en la propia piel. Cuando tenemos un recurso tan escaso, que alguien te haga competencia desleal te hace espabilar mucho en esa materia.

En cuanto a la pesca artesanal, díganme para qué está esa definición si después en todo el cuerpo normativo no se habla nada con relación a la pesca artesanal. Para lo único que va a servir es para que de vez en cuando salgamos en la prensa diciendo: yo defiendo a los artesanales; para que haya confrontaciones políticas y después tengamos que hacer aquí cosas. Es una actividad más, está ahí, es pesca marítima y ya está. Es pesca. ¿Por qué tenemos que meternos en esa complejidad? Simplemente recomendaba ese tema. Un atún no es un producto artesano porque lo pesque un anzuelo o lo pesque una red o lo pesque una almadraba o lo pesque quien lo pesque. Es un atún y no podemos decir que es un producto artesanal de ninguna manera. Entiendo que todas esas artes menores, esas artes que están pescando en bajura pueden tener un trato especial, pero habría que discriminar muy bien qué y en qué casos, ya que si no, no lo vemos claro.

Pedía cohesión, por supuesto. Si esta ley no nace con cohesión, no va a ningún sitio. Si no, nos vamos a estar peleando todos los días todos en la Secretaria General del Mar. Vamos todos, como estoy cansado de asistir, a las reuniones del sector, donde no se saca nada productivo y todo son peleas de unos contra otros. Es importante que esta ley nazca con cohesión porque estamos accediendo a un recurso público gratuito. Si pagásemos por él, hagan lo que quieran: como cada uno vamos a tener que pagar por el kilo que extraigamos, a lo mejor la cosa seria de otra manera, pero si no deberíamos tener mucho cuidado con esas cosas.

Al señor García Díez le digo lo mismo en cuanto al tema de la pesca ilegal cuando hacía referencia al ministro del MARM, de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. A lo mejor no se pronunció bien la eme final, pero no pretendía que hubiese un ministro solamente del mar. Como usted bien dice, a lo mejor le quitaría el

medio ambiente, porque además me he enterado hoy que han remodelado la subdirección general de temas ambientales marinos y que se pasan a otra secretaría. Seguramente en el tema de reservas marinas que van a salir de esta subdirección y van a ir a otra, empezaremos a tener problemas, porque alguien en otra secretaría va a decir que una reserva en Baleares para el atún rojo, y ya está liada. Al contrario, yo separaría bastante ese tema.

En cuanto al artículo 21, la verdad es que lo leí desde la buena fe porque veo que el Gobierno hasta ahora en esta materia de especies silvestres en régimen de protección se está limitando al Convenio de Cites y está poniendo ahí, en el catálogo, estas. Sin duda alguna no. Digo no totalmente a ese número 1. No podemos ahora encontrarnos con que alguien se nos vuelva loco y que empiece a poner aquí estas especies. Para eso ya estamos dentro de una organización internacional y ya bastante sufrimos en las organizaciones internacionales para que venga ahora el ministro de turno y diga me volví loco y voy a meter esta especie dentro del catálogo de especies o cambiar las especies. Ya tenemos bastante con el tema de Cites.

En cuanto al FROM, aparte de los «Pezqueñines no, gracias» y todas estas cosas, creo que sería útil seguramente trabajarlo de otra manera. Ahora estoy sufriendo en carnes el tema del mercado. Ahora viene un gurú que se llama Charles Clover, monta una página web, viene a España y nos dice a los españoles qué debemos comer y además te clasifica con pececitos rojos o pececitos azules y nadie sale al paso a decirle, oiga usted, no se meta con nuestros restaurantes, que están bien legislados, que los productos que hay en nuestros restaurantes son productos que son sostenibles. No hay ninguna especie amenazada en ningún restaurante, están recogidas en ese catálogo de especies amenazadas. Sin embargo, llenan papeles todos los días y entonces van y convencen a Carrefour y Eroski y a no sé quién y al otro, y al final, señores, aquí nos dirá qué tenemos qué comer gente que venga de Inglaterra a ganarse muy bien la vida o que venga de otros lugares y en esa materia echo de menos que el FROM salga a la palestra comunicando que aquí nadie está comiendo ninguna especie que esté en peligro de extinción, para que nadie tenga que venir a regular.

En cuanto al artículo 48 ¿cuál es el límite? Debería desaparecer ese artículo: reserva, ninguna. Ahora ¿cual tiene que ser el techo? Pues en una sociedad de libre mercado y si queremos empresas realmente competitivas, ¿por qué quieren ustedes poner techo a mi competitividad, si yo siendo más competitivo genero empleo y empleo de calidad? ¿Cuál es el techo que ustedes me quieren poner a la creación de empleo? Si el Gobierno me dice cuál es el techo de trabajadores que puedo tener, que me ponga entonces también el techo a ese fondo o a ese porcentaje de transmisión. Yo no veo por qué tiene que haber un porcentaje, ni del 15, ni del 10, ni del 30, ni del 40, ni del 50 por ciento. El sector tiene que regularse de alguna manera.

Decía el señor Jané que si hay ley o no hay ley. Pues que no haya ley, pero hay que introducir modificaciones para que realmente exista ley, porque si lo que se pretende es tener un sector precario, un sector que vaya viendo como desaparece el empleo y como se hunden los barcos, habrá que hacer ciertas cosas. No podemos seguir siempre de la misma manera, y no cambia nada en esta ley, ni si quiera, que sí, la definición. No es una tontería. La definición de pesca sostenible implica cuál es el criterio a tener en cuenta en el resto de actuaciones que se recojan en el cuerpo normativo, pero si no hay definición, ya no estamos luchando por la sostenibilidad y hay que tenerla en los tres aspectos, en el ambiental, el social y económico. No podemos perderla de vista, porque si decimos que esa es la definición de tener un criterio de crecimiento sostenible, en cuanto se conjugan los factores ambientales, sociales y económicos, pero después no se tiene en cuenta a la hora de regular el esfuerzo y regular la actividad pesquera, estamos fastidiados. Es muy importante porque va a haber más de lo mismo. En cualquier caso, esta sería una mala ley y estoy seguro que dentro de tres años habría otra ley, porque al Gobierno le seguiremos pidiendo siempre subvenciones y subvenciones y subvenciones para que el sector pesquero aguante.

Es cierto, señor Jané, siempre estamos con el tema de quién es más sostenible. Si hubiese una definición, más sostenible es aquel que conjuga los tres factores, tal como dice el artículo 2 de ese proyecto de ley. ¿Quién es el más sostenible de todos en una pesquería? El que crea más empleo, el que crea más rentabilidad, el que paga más impuestos y el que regenera las especies marinas, ese es el más sostenible. ¿Cómo se va a decir que otro que pide subvención y que tiene precariedad es sostenible? ¿Dónde está esa definición de sostenible? Es importante que esto figure en el cuerpo normativo en esta ley, que se tenga en cuenta la sostenibilidad. Si no, acabarán siempre diciendo que hay que cerrar a los industriales. Pero bueno, ¿es que tenemos que ir tres siglos atrás? ¿O cerramos todas las industrias? ¿O no nos dan rendimiento las industrias en España? ¿Hay que ir otra vez a lo artesanal? Decimos bien, lo artesanal tiene que ser un criterio, tiene que ser una opción. Yo mañana, si quiero, empiezo a hacer productos artesanos, pero es muy importante sobre todo que aquí también haya cohesión y coherencia, que no salgamos después fuera por las circunstancias que sea, que nos arrastren, a decir otras cosas. Está muy bien defender los sectores, pero no les pongamos etiquetas. Hay que defender desde el Gobierno autonómico catalán todo lo que se pueda al sector pesquero catalán, desde el Gobierno autonómico andaluz, todo lo que se pueda al sector pesquero andaluz, pero no le pongamos etiquetas. A mí me parece bien que desde Andalucía se defienda al sector pesquero andaluz —¿cómo no me va a parecer bien?—, pero sin etiquetarle de más sostenible, de más artesanal o de más tradicional. Oiga, pues quite el artículo 3 del proyecto de ley de economía sostenible, que dice que hay que renovar la

tradición, porque si no aquí nos estamos confundiendo. Yo ya no sé qué hacer, porque también tenemos que leernos la ley de economía sostenible cuando estamos haciendo la de pesca sostenible. Sin duda alguna sabemos mucho de reglamentación, estamos hasta aquí de reglamentación, pero además nos hemos informatizado tan bien que de verdad, Jordi, no nos cuesta nada que tengamos aquí en estos momentos que establecer eso.

¿Otras modalidades del Mediterráneo? Pienso que respecto al arrastre —y el señor Garat es más entendido que yo en esta materia, seguro que lo habrá expuesto— eso de salir y entrar todos los días supone una inmensa cantidad de kilos de combustible que se gastan allá. Posiblemente, tendría que gestionarse por esfuerzo, cuántas horas tienen que estar arrastrando, y permitir que un barco pueda estar afuera dos o tres días si le apetece. ¿Por qué tengo que volver yo todos los días a puerto y gastar en el camino de ida y vuelta, cuando los costes de producción son un factor tan determinante en este tipo de pesca? Seguramente que hay que pensar en otras maneras de gestionar. Creo que en el tema del arrastre concretamente, y seguro que en otras artes, se puede medir el esfuerzo, cuánto se ha arrastrado este año, equis horas. Podemos decir que en el arrastre se tome la determinación de decir: usted va a arrastrar doscientas horas al año, arrastre cuando quiera, salga los lunes, los miércoles o los jueves, esté fuera tres días o cuatro días, pero no le obliguemos a venir a puerto todos los días, tenemos que ser más racionales si tenemos que tener empresas competitivas.

Señor Aguirretxea, muchas gracias, lo tendremos en cuenta y le llamaremos para colaborar en todo lo que crea conveniente, por supuesto igual que al resto de diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Agradecemos a todos los comparecientes sus intervenciones en esta Comisión. Sus aportaciones son valiosísimas, así lo consideramos y así lo decimos.

Finalizado el orden del día de la Comisión, se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**